

RESEÑA

de las tareas de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Huesca

(1844-1922)

Seguida de un apéndice sobre el
Museo Arqueológico provincial

por

Ricardo del Arco

Vocal Secretario de la misma Comisión, Delegado Regio provincial de Bellas Artes, Académico Correspondiente de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, Jefe del Museo Arqueológico y de la Biblioteca provincial, etc.



Se publica por acuerdo de la Corporación



1923

«EDITORIAL V. CAMPO», PORCHES DEL MERCADO, 1

HUESCA



R
804

200

RESEÑA

de las tareas de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Huesca

(1844-1922)

Seguida de un apéndice sobre el
Museo Arqueológico provincial

por

Ricardo del Arco

Vocal Secretario de la misma Comisión, Delegado Regio provincial de Bellas Artes, Académico Correspondiente de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, Jefe del Museo Arqueológico y de la Biblioteca provincial, etc.



Se publica por acuerdo de la Corporación



1923

«EDITORIAL V. CAMPO», PORCHES DEL MERCADO, 1
HUESCA

RESEÑA

de las series de la Colección botánica de Monegasca
series botánicas y artísticas de Monegasca

(1844-1855)

Segunda de la colección botánica
Museo Aldeguerico botánico

fol.

Ricardo del Arco

Algunas series de la colección botánica de Monegasca
series botánicas y artísticas de Monegasca



60 páginas por número de la colección



1855

«Editorial A. Cunha» Porches da Mureira
Monegasca

PREFACIO

Las Comisiones provinciales de Monumentos históricos y artísticos creadas el año 1844, han sido y son Corporaciones con escasa protección oficial. Su misión, que debiera de ser de un alto valor espiritual, como amparadora del tesoro artístico nacional, propugnadora de toda medida conservadora e impugnadora de todo desafuero, es, no estéril pero poco eficaz, no tanto por causa del medio ambiente como por el débil influjo que sus quejas, sus peticiones y sus medidas de previsión de organismos consultivos ejercen en la esfera ministerial.

Hace falta dotarlas de medios económicos para cumplir su misión patriótica, hoy de una cuantía francamente irrisoria, y de fuerza coercitiva bastante para que de ella dimanen el prestigio y la efectividad del mandato.

Tales deficiencias suplen las mayoría de las veces el entusiasmo y el celo bien platónico de los miembros académicos de las Comisiones. Gracias a ese entusiasmo y a ese celo, estas Corporaciones no han perecido por consunción; y ejemplos bien recientes de actividad y energía, no estimulados ciertamente por quienes están en esa obligación, demuestran que aún hay vitalidad.

Por eso, es conveniente sacar de la oscuridad a la luz la meritaria labor que las Comisiones de Monumentos tienen en su Haber, a impulsos de su patriotismo, para que el remedio venga pronto al reconocer la utilidad de esas Corporaciones, en orden a la conservación de nuestro patrimonio arqueológico, tan saqueado y maltrecho. Y a ese laudable fin responde únicamente la presente Reseña.

Puede vanagloriarse la Comisión provincial de Monumentos de Huesca de ser una de las que más han trabajado en la aplicación del Reglamento, en alguna ocasión—como en la gestión en pro de un camino de acceso al Real Monasterio de San Juan

de la Peña, insigne Monumento nacional, cuna de Aragón y de las libertades políticas españolas—con cierta amplitud. Y ello lo afirma la Comisión actual con referencia a las que la precedieron, compuestas de varones meritísimos cuyos nombres constan al final de este folleto, y en cuya gestión nos hemos inspirado sus sucesores. Son 78 años de labor constante, apenas interrumpida sino por calamidades o por acontecimientos nefastos; en cuyo largo período se lograron seis declaraciones de Monumentos nacionales en favor de otras tantas magníficas fábricas antiguas; se salvaron otras de la destrucción; se creó un Museo Arqueológico provincial; se consiguieron importantes reparaciones y se ha encauzado la rehabilitación del famoso cenobio pinatense.

Puede esto deducirse de los acuerdos que siguen, entresacados de los cuatro libros de actas de la Comisión. Son, por tanto, los más importantes; lo cual arguye que se han omitido aquellos de menor entidad y los que se refieren a asuntos de mero trámite.

Van a continuación unas relaciones de personal y de los Monumentos nacionales de la provincia; otra de la legislación vigente en España sobre antigüedades monumentales y artísticas, y se concluye con un apéndice que trata del Museo provincial; en el que la Comisión ha puesto, y pone, no obstante estar al cuidado del Estado, todos sus afanes protectores.

1.º de Abril de 1923.

Acuerdos principales de la Comisión, desde el año 1844 hasta el de 1922, inclusive.

Año 1844

10 de Julio.—Precedido el oportuno aviso del Jefe político de la provincia, se reunieron en su despacho oficial, a las diez de la mañana, los señores D. Bonifacio Quintín de Villaescusa, provisor y Vicario general de la Diócesis; D. Mariano de Ena, catedrático de la Universidad literaria, y D. Bartolomé Martínez Herrero, abogado, nombrados por la citada Autoridad, y D. Ambrosio Voto Nasarre, diputado provincial, y D. Mariano Lasala y Larruga, fiscal del Tribunal de Rentas, nombrado por la Diputación. Leyóse la R. O. fecha 13 de Junio, de establecimiento de las Comisiones provinciales de Monumentos, y quedó constituida la de Huesca, designándose como vicepresidente al Sr. Villaescusa. Se acordó oficiar a la Sociedad Económica de Amigos del País para que se sirviera ceder su local para la celebración de las sesiones, y remitir al Gobierno de S. M. una copia del acta de constitución.

18 de Agosto.—Que se oficiara al Administrador de Bienes Nacionales de la provincia para que se pusiese de acuerdo con la sección de Bibliotecas y Archivos de la Comisión (Sres. Nasarre, Ena y Martínez), para la entrega de todos los códices, manuscritos y demás documentos que tengan relación con las ciencias, la historia y la literatura, y que, perteneciendo al crédito público, se encuentren en poder de la Amortización, con arreglo a lo que previene la R. O. de 24 de Julio último.

Que los Sres. Nasarre y Lasala se pongan de acuerdo con los compradores de los ex-monasterios de Montearagón y Loreto ⁽¹⁾, para la cesión de estos antiguos edificios. A esto se prestó don Carlos Vitrián, dueño de Loreto, por la cantidad de 8.000 reales; respecto a Montearagón, no hubo acuerdo con dicho señor, a pesar de los deseos de la Comisión.

4 de Octubre.—Formar un estado de las noticias que remitiesen los pueblos, a petición de la Comisión, acerca de las antigüedades y cosas notables que en ellos hubiese. Se ofició al Ayuntamiento de Los Molinos para que impidiese que los vecinos de este lugar destruyesen el histórico monasterio de San Victoriano ⁽²⁾; y asimismo a D. Antonio Puyaltó, vecino de este lugar, encargándole la conservación de aquel edificio.

Leyéronse dos Memorias: una sobre el monasterio de Sigüenza, y otra sobre el de San Juan de Jerusalén ⁽³⁾, las cuales merecieron la aprobación de la Comisión.

Año 1845

12 de Marzo.—Se comunicaban a la Comisión Central las disposiciones adoptadas para el establecimiento de un Museo de Pinturas; los cuadros con que contaba para la creación de éste, y cuantos antecedentes existiesen sobre este asunto.

20 de Mayo.—Se acordó la adquisición de la iglesia de Loreto por la suma de 10.000 reales; e insertar una circular en el *Boletín Oficial*, a fin de que los sujetos que conserven en su poder cuadros, estatuas, códices y pinturas pertenecientes a los conventos suprimidos, los entreguen a los Alcaldes de las cabezas de partido.

Año 1846

9 de Enero.—Se formaba un catálogo de los lienzos, tablas y cobres que existían en el *Museo o Gabinete de Pinturas* de la ciudad, a petición de la Comisión central.

(1) El primero sito a la vista de Huesca, en término municipal de Quicena. Existe ruinas. Fué de canónigos regulares de San Agustín, por fundación del Rey Sancho Ramírez. El segundo, extramuros de Huesca. Fué de Agustinos. Véase mi *Guía artística y monumental de Huesca y su provincia* (Huesca, 1910).

(2) Su iglesia subsiste en términos de El Pueyo de Araguás.

(3) El primero subsiste en término de Villanueva de Sigüenza. Fundación de los Reyes Alfonso II y doña Sancha. Recientemente ha sido declarado Monumento nacional. El segundo fué demolido.

Que los señores D. Ambrosio Voto Nasarre y D. Mariano Larrasa y Larruga se constituyeran en representación de la Comisión, en el acto de la tributación en subasta pública del convento, torreón e iglesia de San Juan de Jerusalén, en Huesca, para ver de adquirirlos a poca costa, dado «el deber en que estaba constituida, de salvar en cuanto de sus facultades dependa, aquellos recuerdos históricos.»

13 de Mayo.—Estaban terminados los inventarios de la Biblioteca y del Museo, conforme a los modelos comunicados; por cuyos trabajos envió la Comisión central a la de Huesca expresivas comunicaciones de gracias y de alabanza, con fecha 1.^º de Julio.

29 de Julio.—Se acuerda remitir el catálogo de las obras incompletas de la Biblioteca (3.000 volúmenes), a la Comisión central.

5 de Octubre.—Se trasladan los lienzos y demás pinturas del Museo, del salón que ocupaban en el edificio de la Compañía de Jesús, al Colegio de Santiago, por tener que utilizarse el primero para cuartel de la Guardia civil.

Año 1847

17 de Mayo.—Se acuerda comisionar a D. Francisco Roy, Comisario de protección y seguridad públicas de Ainsa, para que constituyéndose en Boltaña, en la casa de D. Martín Panzano, inventarie y ocupe, en nombre de la Comisión, los libros y cuadros que allí existen y pertenecieron a los suprimidos conventos; encargando la custodia de aquellos efectos a persona de confianza y responsabilidad, no existiendo alguno de la familia del señor Panzano.

A pesar de lo convenido con los compradores del edificio de Montearagón, extraían aquéllos materiales del mismo, perjudicando así los derechos de la Comisión, en virtud del compromiso contraído; y se acordó prohibir toda suerte de trabajos.

Se tomaron determinaciones para la conservación del monasterio de San Victorián; recordar al Gobierno la activación del expediente para la compra de la iglesia de San Juan de Jerusalén; y se presentó formado el catálogo de los 3.000 volúmenes incompletos de la Biblioteca.

27 de Julio.—Se acuerda el establecimiento de un Museo en

una sala del edificio Colegio de Santiago, con los cuadros y otros efectos que la Comisión poseía.

Que sean remitidos a la Comisión los libros, lienzos y otros efectos ocupados en Boltaña, según acuerdo anterior, y los existentes en el monasterio de San Victorián.

Verificó la Comisión una visita de inspección al monasterio de Montearagón, y en consecuencia acordó la traslación del retablo mayor de alabastro, joya artística ⁽¹⁾, a un local seguro de la ciudad, para su perpetua conservación.

26 de Agosto.—Como consecuencia del acuerdo anterior, fué colocado el retablo en el brazo izquierdo del crucero de la Catedral (como lugar seguro), junto a la puerta del claustro. Los gastos de transporte desde el monasterio a Huesca, los costeó la Diputación provincial.

Año 1848

3 de Mayo.—Se había anunciado la venta del Convento de San Juan de Jerusalén; y la Comisión, velando por este edificio histórico y monumental, se dirigió al Gobierno recordándole las razones expuestas en la Memoria dirigida tiempo atrás; y notificándole los perjuicios, que sin duda, la fábrica sufriría, de pasar el templo a poder de particulares. En 6 de Junio se acordó proponer al Vicario general la habilitación del templo para el culto, como medio de conservarlo.

Año 1849

8 de Febrero.—Por las oficinas de Bienes del Estado, se había vendido a un particular la citada iglesia de San Juan de Jerusalén, y su poseedor había comenzado el derribo, no obstante las gestiones y protestas de la Comisión, la cual declaró ser procedente la suspensión gubernativa de aquellos trabajos; esto no obstante, animada de espíritu conciliador, decidió tratar con el comprador respecto a la adquisición de aquel histórico edificio para evitar su desaparición.

2 de Marzo.—Se cumplimentó el acuerdo anterior, pero los dueños del edificio se negaban a la cesión de la iglesia y torreón, y estaban dispuestos a mantener su derecho; y ante esta manifestación, y discutido el punto con madurez, la Comisión acordó

(1) Obra sutil de Gil Morlanes, en 1507.

poner en conocimiento del Gobierno el resultado de las medidas puestas en práctica para la conservación del monumento, y el conflicto en que se hallaba para poder pasar adelante, por más que la R. O. de 21 de Julio de 1846 diera lugar a los acuerdos adoptados hasta el día.

15 de Junio.—El Director del Instituto de segunda enseñanza reclamaba de la Comisión los libros que ésta tenía depositados en los salones del piso principal del Colegio de San Vicente (procedentes de los conventos suprimidos), para formar una Biblioteca pública.

Año 1850

28 de Febrero.—En virtud de una R. O. de 31 de Enero último, la Comisión hizo entrega al Director del Instituto, de los libros a que se refiere el acuerdo anterior, previo exacto inventario.

6 de Octubre.—Acuerda entregar al Presidente del Capítulo Colegial de San Pedro el Viejo, la suma de 300 reales para ayudar a la reparación del claustro del templo, siempre que la ejecución de las obras fuese inspeccionada por la Comisión.

8 de Octubre.—Recibe la Comisión una libranza de 3.000 reales concedidos por S. M. para reparaciones en el Real Monasterio de Sigüenza, y que fueron entregados a la Priora del cenobio.

Año 1851

12 de Octubre.—Se acuerda la formación de dos proyectos de obras de reparación más indispensables en los monasterios de San Juan de la Peña y Santa Cruz de la Serós, y su remisión a la Comisión central de Monumentos.

Año 1852

13 de Febrero.—Se convino estudiar con el Director del Instituto los medios conducentes al establecimiento de la Biblioteca provincial en debida forma.

18 de Diciembre.—Se entendía en aquella labor, y la Comisión acuerda contribuir a los gastos de instalación de la Biblioteca con la suma de 1.000 reales.

Se envió a la Comisión central una nota de los monumentos

confiados al cuidado de esta provincial, dignos de conservación.

Se remitió a Madrid el presupuesto de las obras de reparación de la iglesia de Sta. Cruz de la Serós ⁽¹⁾, importante 4.600 reales.

Año 1853

6 de Mayo.—La abadesa del monasterio de Sigüenza presentó la cuenta de la inversión de 3.000 reales concedidos por la Superioridad para la conservación de aquel cenobio. Y el Dr. del Instituto otro justificante de los 1.000 reales recibidos de la Comisión para las atenciones del establecimiento de la Biblioteca pública.

La Comisión se hizo cargo de dos libranzas, por valor de 10.000 reales, remitidas por la Central en 28 de Enero y 28 de Abril, para las obras de conservación de los monasterios de San Juan de la Peña y Santa Cruz de la Serós.

28 de Mayo.—Consigna 700 reales para invertirlos en el establecimiento de la Biblioteca pública provincial.

Acuerda oficiar al cura de Toledo (Huesca) para que forme un catálogo de los libros existentes en el monasterio de San Victorián; e informe al mismo tiempo sobre el estado del edificio y el importe de los reparos indispensables, según cálculo pericial.

29 de Junio.—En cumplimiento de una Real orden, fechada 17 de Junio último, remitió al Ministerio de Fomento unos documentos antiguos procedentes del monasterio de Sigüenza, que obraban en su poder, con expresión del «profundo sentimiento en desprenderse de tales preciados documentos».

7 de Noviembre.—Se remiten a la Comisión central las cuentas justificadas de las obras ejecutadas en San Juan de la Peña, con manifestación de las causas que han producido el retraso de los trabajos.

Año 1854

28 de Febrero.—Acuerda pedir a la Central la devolución de los dos documentos que remitió, en virtud del acuerdo de 29 de Junio del año anterior, a saber, una carta del Gran Capitán y otra del Rey D. Fadrique de Nápoles, para no verse privada de tan preciosos documentos, por ella adquiridos.

(1) Precioso templo románico de escuela tolosana, sito en el pueblo de su nombre. Fundación Real del siglo X. (V. mi obra *El Real Monasterio de San Juan de la Peña* (Zaragoza, 1921), apéndice.)

Año 1855

4 de Enero.—Dase cuenta del R. D. fecha 15 de Noviembre anterior, en que se reorganizan las Comisiones de Monumentos.

20 de Mayo.—Acordóse diferir el envío de una nota de los monumentos más notables de la provincia (con noticias circunstanciadas de los mismos, con los presupuestos de las obras necesarias de conservación, hasta tanto que llegara a esta capital el Sr. D. Valentín Carderera, ⁽¹⁾ individuo de la Comisión central, hijo de esta ciudad, que tenía hechos estudios especiales acerca de dichos monumentos.

Año 1856

13 de Abril.—Se acuerda oficiar al señor Ingeniero de la Provincia para que ponga a disposición de la Comisión unos sepulcros de piedra, antiguos, hallados en las excavaciones de la nueva carretera mixta que pasa por el pueblo de Siétamo, ⁽²⁾ en cuyo punto se han descubierto. A la Diputación provincial a fin de que proporcione un local para guardar con la decencia debida los objetos arqueológicos que tiene adquiridos y adquiera en lo sucesivo la Comisión, para que a su tiempo los pueda exponer en el Museo provincial que al efecto se instale.

29 de Abril.—Se constituyó la Comisión en la iglesia de San Pedro el Viejo, para inspeccionar el claustro y sepulcros reales y redactar el oportuno informe.

Acordóse que igualmente fueran visitados los antiguos edificios de San Juan de la Peña y Santa Cruz de la Serós, para informar sobre su estado y exponer los correspondientes presupuestos de reparación de las partes averiadas.

Año 1857

13 de Junio.—Se presentaron las cuentas de inversión de 12.828 reales en las obras de reparación de San Juan de la Peña y Santa Cruz de la Serós.

(1) En el verano inmediato estuvo en Huesca D. Valentín Carderera, pero se marchó pronto por causa de la epidemia cólerica que invadió a la ciudad.

(2) Resultó que no tenían mérito alguno los tales sepulcros, por lo que la Comisión desistió de trasladarlos.

Año 1858

22 de Diciembre.—Se manifestó la conveniencia de adquirir la parte de la Iglesia baja del destruido monasterio de canónigos regulares de Montearagón, que sea digna de figurar en el catálogo de monumentos artísticos e históricos de esta provincia para cumplir con lo dispuesto por el Director general de Instrucción pública al trasladar una comunicación que la Real Academia de Nobles Artes de San Bernardo dirigió al Ministro de Fomento, relativa a que se adopten las medidas que más pronto y directamente tiendan a evitar que se lleve a efecto la completa demolición del monasterio enagenado hoy a D. Andrés Campaña, como así también a procurar la reversión al Estado de tan notable monumento, procediendo inmediatamente el reembolso al comprador de la suma de 3.000 reales en que fué vendido.]

La Comisión, que desea secundar las miras elevadas, tanto del Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública, como de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, acordó que el Presidente tomara a su cargo el negociar con don Andrés Campaña la adquisición de la parte de edificio que deba conservarse como digno de figurar entre los monumentos artísticos e históricos de la Provincia.

Año 1859

28 de Enero.—Dióse lectura de la minuta del informe que se había de dar al Sr. Gobernador respecto a los archivos de la Inquisición, de las Ordenes militares y demás extremos que comprende la comunicación del Director general de Instrucción pública, transmitida por el Gobierno de provincia en oficio de 10 de Diciembre último, y habiéndola encontrado conforme la Comisión, acordó que se diera curso en los términos en que aparece redactado el informe.

24 de Agosto.—El Sr. Abella dió cuenta de dos escritos de la Sección al Sr. Gobernador proponiendo en el primero que con arreglo a las órdenes vigentes se sirva reunir a la Junta provincial de Monumentos históricos y acuerde el hacerse cargo y trasladar a la Biblioteca del Instituto todos los libros y manuscritos que se encuentran en San Victorián, para que puedan ser custodiados cual corresponde y recomienda muy particularmente el

Gobierno de S. M. Y en el segundo, que el Arquitecto de esta provincia reconozca los edificios monumentales de la misma y forme un presupuesto para cada uno, expresando los gastos indispensables para conservarlos en el mejor estado posible.

Oídas con el mayor agrado dichas comunicaciones, se nombró una ponencia para que propusiese a la mayor brevedad los medios más fáciles y de inmediatos resultados.

3 de Septiembre.—La Comisión nombrada había desempeñado su cometido y proponía que dos individuos nombrados al efecto, pasen a San Victorián completamente autorizados por el señor Gobernador y tomen cuantos datos necesiten; hagan las investigaciones necesarias; inventaríen lo que allí exista si lo creen conveniente y por último formulen el presupuesto de los gastos que ha de originar la traslación de libros, manuscritos y demás. Y asimismo que gire el Arquitecto de la provincia una visita a los monumentos históricos y artísticos de ella y presente los presupuestos de reparación y conservación de cada uno.

Añade que como estos trabajos preliminares exigen gastos de alguna importancia e ignora los fondos con que cuenta la Comisión, lo hace presente para los fines que haya lugar.

Acto continuo se aprobó dicho dictamen en todas sus partes, nombrando para el desempeño de dicha Comisión a D. Felipe Pidula y D. José Secall, a quienes se dieron las necesarias instrucciones.

2 de Octubre.—Se leyó por el Secretario el informe relativo a la visita girada al monasterio de San Victorián, que la Comisión oyó con el mayor agrado; acordando su archivo para en su día remitir copia a la Central proponiéndole de acuerdo con el mismo la necesidad de trasladar la Biblioteca a este Instituto; la conveniencia de hacer obras de reparación y la forma en que se ha de atender a los gastos del culto y atenciones ordinarias de los edificios, dando las gracias a los señores Pidula y Secall por el celo con que han desempeñado su cometido.

Acordó acceder a la propuesta del Sr. Cura de San Victorián para el nombramiento de un santero, y pasar una atenta comunicación al mismo excitando su celo y ordenándole se incaute en nombre de la Comisión de las tierras y edificios del monasterio, cuyos actuales poseedores no presenten títulos de propiedad, elevando queja al Sr. Gobernador de los que se resistan a cumplimentar esta orden.

Se dispuso también oficiar al Sr. Gobernador al de la Mitra

de Barbastro, reclamando para San Victorián la cruz procesional de plata de su propiedad que existe hace largo tiempo en Benabarre, y al Sr. Cura de Toledo para que entregue al del citado monasterio los inventarios, antecedentes, comunicaciones y demás que existan en su poder, bajo recibo.

Se nombró a los Sres. Pidula y Secall para que a la posible brevedad se trasladen a San Juan de la Peña; examinen aquellos monumentos, den cuenta del estado en que se hallan y propongan los medios de conservación que crean más adecuados.

19 de Diciembre.—El Secretario dió cuenta del viaje verificado a San Juan de la Peña y leyó una memoria sobre tan célebre monasterio, acordándose dar gracias a la Comisión y mandar sacar copia de ella y de la de San Victorián para remitirlas a la Central.

Año 1863

20 de Julio.—Leída una comunicación del Alcalde de esta ciudad solicitando permiso para trasladar los cuadros existentes en una de las salas del Colegio de Santiago que se utiliza para escuela de niños a un local del Instituto de acuerdo con el Director del mismo, la Comisión se manifestó conforme; entendiéndose que los gastos que origine esta operación han de ser de cuenta del Municipio, y que los cuadros se entreguen al referido Director mediante inventario, el cual los tendrá siempre a disposición de la Junta.

Año 1864

12 de Mayo.—Como quiera que la Comisión no se hallaba dividida en las tres secciones de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas y Numismática y Arqueología, de conformidad con la legislación vigente, se hizo la división de la Comisión en estas tres secciones que deberían dar cuenta periódicamente del resultado de sus investigaciones a la Comisión en pleno.

Indicó asimismo el Gobernador que siendo los deseos del Gobierno de S. M. que se active la formación de Museos provinciales de objetos históricos y artísticos, encargaba desde luego a la Sección de Bellas Artes que se nombrase, que hiciera de los objetos que para ese fin posee la Comisión, un inventario exacto y otro de los que debe incautarse a los fines de su institución.

Habiéndosele indicado que en Huesca no había más edificio

que el que fué Colegio mayor de San Vicente que pudiera utilizarse para Museo provincial, manifestó que se hicieran al instante las diligencias oportunas para que la Comisión lo adquiriera.

Por último, enterado del estado de deplorable abandono en que se halla el insigne monasterio de San Juan de la Peña (uno de los monumentos más interesantes y gloriosos de España, que por la Comisión se había confiado su custodia a la Diputación provincial y ésta se había encargado de tan honroso cuidado hacia algunos años), dispuso que inmediatamente volviera a incautarse de nuevo de dicho edificio la Comisión de Monumentos, en conformidad con su misión y legalidad vigente. A este fin se facultó al Presidente para que en unión del Secretario interino practicasen desde luego cuantas diligencias fueran necesarias para que, a la mayor brevedad posible, se terminase satisfactoriamente este asunto.

Año 1865

13 de Diciembre.—Se dió lectura de otra comunicación del Sr. Gobernador, fecha 19 de Octubre pasado, para que por la Comisión se nombren dos individuos de su seno como previene la Real orden de 11 de Septiembre de este año, que formen parte de la Comisión provincial que debe instalarse bajo su presidencia a fin de determinar los objetos de obras de arte y productos de Agricultura e Industria que han de enviarse a la Exposición Universal que de tales objetos debe inaugurarse en París el 1.^o de Abril de 1867, y cumpliendo con lo dispuesto, fueron nombrados D. Vicente Carderera y D. Mateo de Lasala, acordando la Comisión se ponga este nombramiento en conocimiento del Sr. Gobernador para los efectos oportunos.

Año 1869

26 de Octubre.—Visto el inminente peligro en que se encuentra de ser vendido el monte o pinar de San Juan de la Peña, según el anuncio de subasta que ha de celebrarse el día 8 del próximo mes de Noviembre, se acordó dirigir una fundada exposición al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda pidiendo que se suspenda la venta de aquel monte o pinar del que depende la conservación del monasterio antiguo y del moderno, remitiéndose también copia al ministro de Fomento y a la Academia. La Comisión encargó al Secretario la redacción de dicho documento.

El Sr. Gobernador enteró a la Comisión de un oficio de un comisionado del Museo arqueológico de Madrid, en que solicita dos pequeñas tablas, que representan asuntos de la Pasión del Señor y se hallan custodiadas en la capilla del Instituto a ambos lados del altar. Los individuos de la Comisión, después de un ligero debate, convinieron en ceder al Museo nacional aquellas dos tablas, aceptando el ofrecimiento del comisionado de dar al Museo provincial otras de igual mérito que se hallan duplicadas en el Nacional.

Se dió lectura a una satisfactoria comunicación de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, encomiando el celo e interés de la Comisión de Monumentos de Huesca con motivo de una reseña de los de la provincia remitida a dicha Academia.

29 de Octubre.—Después de un ligero debate sobre las condiciones del local del Instituto y del Colegio de San Vicente, se acordó por unanimidad solicitar de la Excma. Diputación provincial el uso del citado Colegio de San Vicente, para la instalación del Museo provincial, y se encargó a una Comisión compuesta de los Sres. Gobernador, Arquitecto, Lasala y Secretario para que, después de examinar nuevamente el edificio, propusiera los primeros reparos más necesarios que podrán hacerse para la habilitación del desmantelado local.

5 de Noviembre.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

1.^º Pedir al Ministro de Fomento el uso absoluto del edificio de San Vicente.

2.^º Pedir a la Diputación 1.000 escudos, al Ayuntamiento 600 y al Gobierno otros 1.000 para la reforma del Colegio de San Vicente.

3.^º Reproducir el presupuesto del año anterior.

4.^º Dirigirse al Ministro de Fomento y a la Academia de San Fernando en solicitud, revindicando el derecho de la Comisión al altar gótico depositado en Montearagón.

Año 1873

29 de Junio.—En la ciudad de Huesca, a veinte y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y tres, y hora de las seis y media de la tarde, habiéndose reunido en el excolegio de Santiago, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia, don Manuel Salávera, la Comisión de Monumentos históricos y artísticos, y asistiendo el Vicepresidente de la Comisión permanente

de la Diputación provincial, una comisión del Ayuntamiento popular y otra del Instituto de Segunda Enseñanza, el Gobernador militar de la provincia, el Ingeniero Jefe de Caminos, distinguidos letrados y otras personas notables por sus posiciones oficiales, o por su ilustración y amor a las Artes, con el objeto de declarar solemne y formalmente creado e instalado en el expresado local del excolegio de Santiago, el Museo artístico y arqueológico de la provincia de Huesca, dió principio el acto diciendo el Sr. Presidente: Que, apenas encargado del Gobierno civil de esta provincia, habiendo notado el vacío que dejaba en Huesca, llamada desde antiguo *la ciudad monumental*, la falta de un Museo que reuniera los objetos históricos y artísticos en que este país de gloriosos recuerdos abunda; y sabiendo que su formación era, ya hacía muchos años, el más vivo deseo de la Comisión de Monumentos y otras Corporaciones oficiales, se había propuesto llevar a feliz término la realización de tan importante pensamiento, satisfaciendo una necesidad digna de la mayor atención, y estimulado particularmente por la esperanza de que este Museo estaba destinado a ser uno de los más notables de España, cuando adquiriera las riquezas artísticas prometidas al mismo por el esclarecido pintor D. Valentín Carderera, hijo ilustre de esta ciudad, erudito y concienzudo escritor, inteligente bibliófilo, coleccionista entusiasta de monumentos interesantes para la historia del Arte y miembro de las nacionales Academias de la Historia y Bellas Artes y de otras muchas Corporaciones extranjeras. Que al objeto había logrado superar los obstáculos con que hasta entonces se había tropezado por falta de local y de fondos, para la creación del Museo, obteniendo del Instituto de Segunda Enseñanza la cesión de los departamentos que se necesitasen de aquel excolegio que dicho Establecimiento poseía y utilizaba para algunas de las clases; así como también que la Diputación provincial y el Ayuntamiento de la ciudad consignasen en sus respectivos presupuestos cantidades módicas aunque bastantes, para las obras más indispensables que, ya proyectadas por el Arquitecto provincial, iban a ser ejecutadas dentro de un breve plazo; y que por lo tanto se consideraba feliz por poder declarar desde aquel momento creado e instalado el Museo artístico y arqueológico de la provincia de Huesca. Mas como miembro que era de la Sociedad Artística y Arqueológica que tanto había cooperado a la creación y fomento del célebre Museo tarraconense, deseaba que en esta provincia se creara una Sociedad igual, con el fin de que en

unión de la Comisión de Monumentos se esforzara para que el Museo de Huesca atesorase, desde luego, cuantas riquezas de Historia o de Arte fueran posibles y en su consecuencia así lo proponía al ilustrado concurso que honraba aquel acto, en la seguridad de obtener por este medio los más positivos y eficaces resultados.

Todos los señores presentes acogieron con aplausos las manifestaciones del Sr. Presidente, quedando acordada la formación de la Sociedad Artística y Arqueológica, y nombrando miembro honorario de la misma el Sr. Presidente y dando pruebas de su satisfacción por la creación e instalación del Museo provincial bajo tan dichosos auspicios. A seguida el Vicepresidente de la Comisión de Monumentos, interpretando fielmente los sentimientos de todos los miembros que la componían, se felicitó por el logro de lo que de mucho tiempo atrás había sido su más ardiente deseo; indicó con cuán grata complacencia consideraba el nuevo lustre que adquiriría Huesca y su provincia con la creación del Museo, y terminó rindiendo al Sr. Gobernador Presidente el más expresivo testimonio de gratitud, así como también a las Corporaciones y personas que habían prestado su cooperación y a la ilustrada y distinguida concurrencia que había asistido a aquel acto. Inmediatamente el Sr. Presidente lo dió por terminado, declarando creado e instalado en el excolegio de Santiago el Museo artístico y arqueológico de la provincia de Huesca.

28 de Octubre.—El Claustro de Catedráticos del Instituto de Huesca había acordado por unanimidad facilitar locales para el Museo en el edificio de la pertenencia del referido Instituto, denominado Colegio de Santiago, habiéndose en su consecuencia ocupado al efecto algunos del expresado edificio en el piso principal de él, y en el que aquella Escuela tiene establecida la academia de Dibujo y otras cátedras de aplicación. Manifestó el Sr. Vicepresidente que el Museo artístico y arqueológico de esta provincia se hallaba ya en disposición de abrirse al público; pues en los primeros días de Septiembre último la Comisión permanente de la Diputación de esta provincia había facilitado los seis mil reales que tenía ofrecidos para las obras necesarias de instalación del Museo: que inmediatamente se había dado principio a su ejecución, bajo la dirección del Exmo. Sr. D. Valentín Carderera, D. Justo Formigales como Ayudante de Construcciones civiles de esta provincia y el individuo de la Comisión D. Mateo Lasala,

habiéndose terminado en su mayor parte, quedando tan sólo algunos detalles de poca entidad. Que el académico D. Valentín Carderera, que deseaba y ofrecía legar una parte de su colección de cuadros a este Museo, llevado de su amor a la cultura de su país natal, dejaba desde luego en el Museo, en calidad de depósito por ahora, veintitrés cuadros en madera, cuyo catálogo y comunicación en que lo remite, se leyeron, y se acordó archivar; y la Comisión, respecto al primer extremo, acordó se diegan las gracias al Director y Claustro del Instituto, significándole a la vez que el Museo se hallaba ya instalado y que la Comisión tendría suma complacencia en que el centro principal científico de la provincia y sus alumnos lo utilizaran en estudios del nobilísimo arte de la Pintura. Respecto a lo demás manifestado por el Sr. Presidente, hizo uso de la palabra el Sr. Martínez, manifestando su gratitud para con el académico D. Valentín Carderera por el generoso desprendimiento de las preciosidades artísticas que se enumeran en el catálogo referido; por el patriotismo de que el mencionado Sr. Carderera ha dado muestras en tan alto grado, y por los fines que se propone para que la juventud del Alto Aragón se afione a los estudios históricos y artísticos, y propuso se acepte la interesante colección de cuadros que el catálogo enumera y describe; y por la Comisión se acordó por unanimidad aceptar la expresada colección en la forma y con las condiciones que el Sr. D. Valentín Carderera lo hace, pasándole la oportuna comunicación. Vió también con satisfacción la Comisión la instalación del Museo, acordando que por ahora se facilitara para el estudio al público en los domingos de cada semana y que hasta nuevo acuerdo el Sr. Vicepresidente y vocal D. Mateo de Lasala estuvieran al frente, sin perjuicio de que en ello les auxiliaran los demás individuos de la Comisión. Asimismo acordó ésta se pusiera numeración a los cuadros de la colección oficial, dando comisión al efecto al mismo D. Mateo de Lasala y que esa numeración correspondiera al catálogo. También se acordó por unanimidad se elevara a conocimiento de la Academia de Bellas Artes cuanto arriba aparece, remitiéndole a la vez copia del catálogo que especifica la colección de cuadros remitida a esta Comisión por el indicado académico Sr. Carderera y copia de esta acta.

Igualmente fué acordado se pusiera en conocimiento de la Autoridad superior civil de esta provincia y Corporaciones populares, la instalación del Museo provincial, manifestando suma

gratitud a la Diputación provincial por los medios que había facilitado para la instalación mencionada.

20 de Febrero.—La Comisión se enteró con suma complacencia de otra comunicación de D. Valentín Carderera, en que participaba haber depositado en la Biblioteca provincial y del Instituto, tres obras con destino al Museo, a donde deberán trasladarse tan luego como hubiera un armario donde poder custodiarlas.

Se dió cuenta de un oficio del Excmo. Ayuntamiento de esta capital manifestando hallarse dispuesto a entregar a la Comisión los 3.000 reales ofrecidos.

19 de Diciembre.—Se leyó una comunicación de D. Valentín Carderera, de 20 de Octubre último, en la que manifestaba poner a disposición de esta Corporación veintidós cuadros en lienzo, como segunda remesa, los cuales depositaba con las mismas condiciones que la primera y las que en lo sucesivo vaya haciendo, todo en conformidad con lo que detallada y formalmente quedó consignado en el acta extendida en Octubre de 1873, de cuyos cuadros remitía una relación. La Comisión admitió el donativo en la misma forma que el anterior y acordó dirigir una expresiva contestación dando las gracias por el nuevo desprendimiento y participarlo a la Real Academia de San Fernando.

Se dió cuenta de un oficio pasado al Excmo. Ayuntamiento de Huesca rogándole se dignase facilitar para el Museo un armario del siglo xvi, y dos cuadros de armas y otros efectos, así como de la satisfactoria contestación entregándolos y ofreciendo su protección a dicho Establecimiento.

Habiéndose manifestado por el Sr. D. Valentín Carderera que juzgaba conveniente recoger dos tablas góticas que serían interesantes para el Museo provincial y que procedentes del Convento de Capuchinas se hallaban medio arrinconadas y expuestas a perderse en la Iglesia del Hospital de esta ciudad desde el año 1842, así como también que dicho señor ofreció en cambio dos cuadros en lienzo; la Comisión, aprovechando la oportunidad de hallarse presente el Gobernador eclesiástico de la Diócesis, sede vacante, como Vicepresidente de esta Corporación, le pidió que aceptase la permuta, y esta Autoridad accedió gustosa y ofreció dar al efecto las órdenes convenientes.

Año 1876

13 de Septiembre.—El Sr. Lasala propuso dirigir una circular a los Sres. Alcaldes de esta provincia para que se sirvieran manifestar, si en las respectivas localidades de su representación se encontraban objetos de Arte con los cuales pudieran aumentarse los colecciónados en el Museo provincial; y pareciendo muy oportuna a la Comisión tal idea, se acordó llevarla a cabo.

3 de Noviembre.—El Sr. Vicepresidente, D. Vicente Carderera, manifestó a la Comisión que teniendo noticia de que la Excma. Diputación provincial debía reunirse durante los próximos días con objeto de resolver varios asuntos encomendados a su cuidado, juzgaba oportuno se aprovechase tal circunstancia para solicitar de la misma la cantidad necesaria para trasladar a esta ciudad el retablo existente en el monasterio de Montearagón, pues según había sabido con profundo sentimiento, días pasados aparecieron mutiladas intencionadamente algunas imágenes de las que adornan aquella artística joya, sin haber podido averiguar con evidencia los autores de entretenimiento tan vandálico.

Siendo de necesidad urgente el practicar algunas reparaciones en los claustros de San Pedro el Viejo y en la Iglesia de San Miguel de Foces, y no pudiendo disponer esta Comisión de ninguna clase de recursos para tal objeto, el Sr. Vicepresidente manifestó que en su concepto convendría obtener unas fotografías de dichos edificios para remitirlas a la Real Academia de San Fernando, a fin de que viéndose por ellas la importancia verdaderamente notable de ambos edificios, tal vez se pudiera interesar a dicho Centro para que señalase alguna cantidad con que atender a su reparación.

Año 1877

15 de Enero.—Habiéndose procedido a la lectura del oficio en que se pedían a la Excma. Diputación provincial los fondos necesarios para trasladar el retablo de Montearagón a esta ciudad, así como de la contestación obtenida, por la cual se conceden 750 pesetas para dicho objeto, se acordó nombrar a los señores Abadías y Formigales para que estudiasen la forma, coste y demás circunstancias que hubieran de tenerse presentes para

colocar tan precioso retablo en el Museo, los cuales prometieron despachar su cometido con la premura necesaria para dar cuenta del mismo en la sesión inmediata.

A propuesta del Vocal Sr. Lasala se acordó solicitar del Municipio de esta capital que se sirviera entregar alguna parte de los fondos ofrecidos para la conservación del Museo.

19 de Febrero.—A propuesta del Vocal D. Luis Vidal se acordó solicitar del Ministerio de Fomento para el Museo provincial una colección de cuadros de los muchos que existen almacenados en dicho Centro.

19 de Septiembre.—A propuesta también del Sr. Vidal, se acordó pedir a la Real Academia de San Fernando una colección de yesos para colocarlos en el Museo provincial, y conviniendo la Comisión en lo mucho que contribuiría a la importancia de aquél, un donativo de tal especie, acordó participárselo al celosísimo patrício Excmo. Sr. D. Valentín Carderera, en la seguridad de que con su único desmentido celo por todo cuanto se relaciona con los intereses artísticos de esta provincia, contribuiría en cuanto pudiera al objeto que la Comisión se propone.

Año 1878

1 de Febrero.—Se sacaron dos copias del Catálogo de cuadros del Museo para enviar una de ellas a la Exposición de París y cumplimentar de este modo los deseos de la Real Academia que lo solicita, aún cuando al remitirlo no deje de manifestarle los escasos recursos de que dispone esta Comisión para cumplimentar toda clase de servicios en que deban retribuirse trabajos ejecutados por personas extrañas a la misma.

Acordóse revisar el antiguo torreón que existe a la entrada del Convento de las Monjas Asuntas y dirigirse al Ayuntamiento de la capital a fin de que si, como de público se dice, piensa derribar el arco de la Correría, o sea la antigua puerta de la Alquibla, se sirva examinar antes de tomar acuerdo los antecedentes que relativos a la misma cuestión deben obrar en los archivos municipales, puesto que durante el mando militar y político de D. Ramón Anglés se desistió de derribarlo a consecuencia de las razones expuestas por los interesados en conservar nuestros históricos recuerdos.

4 de Marzo.—Se dió cuenta de una comunicación del Excelentísimo Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura

e Industria, en la cual se hace entrega al Museo de esta provincia de 13 lienzos.

7 de Abril.—Constando (aunque particularmente) a esta Comisión la muerte de su distinguido patrício el Excmo. Sr. D. Valentín Carderera, acaecida en Madrid durante la madrugada del 25 de Marzo, acordó consignar en el acta presente la pena y sentimiento producidos por nueva tan infiusta a todos y cada uno de los individuos que aquélla componen; puesto, que sobre honrarse particularmente con un afecto cariñoso y sincero, veían sobre todo en personalidad tan distinguida un celoso y constante defensor de los derechos tan frecuentemente lastimados de las Comisiones provinciales encargadas de velar y custodiar los recuerdos históricos y artísticos de la Patria; un hijo de la provincia distinguidísimo, que por sus vastos conocimientos había logrado crearse la reputación universal y estimada que sólo se concede a la virtud y al talento, y un modelo de quien aprender a humanar la ciencia verdadera con la modestia y humildad cristiana, únicamente alteradas, aunque siempre dentro de sus justos límites, cuando se trataba de lastimar los derechos y prerrogativas de las Corporaciones artísticas, que en su constante abandono impetraban la generosa protección de tan insigne patrício. Apesadumbró a la Comisión muy de veras, el que la penuria de fondos en que constantemente se encuentra, la imposibilitara de poder perpetuar su recuerdo en forma ostensible, pública y permanente; pero por si acaso el sentimiento particular de sus individuos pudiera servir, aunque de modestísimo testimonio, para recordar ahora y siempre las grandes atenciones que debió esta Comisión a tan constante bienhechor, acordó remitir a su distinguida familia un sentido pésame que fuera firmado por todos los individuos de la misma, en vez de hacerse solo por el Presidente y el Secretario como es fórmula constante.

Año 1881

8 de Enero.—El Vocal señor Formigales presentó a la Comisión los planos y documentos del proyecto estudiado para la reparación del monasterio de Sigüenza que la Real Academia de San Fernando había mandado formar en comunicación de 4 de Marzo del año último, y pareciendo a la Comisión completamente acomodados a lo que por aquélla se había ordenado, se acordó remitirlos a dicho Centro con el informe redactado por la comi-

sión especialmente nombrada para estudiar las reparaciones propuestas.

27 de Febrero.—Se dió cuenta por el Vocal Secretario de que la Academia de Bellas Artes de San Fernando había aprobado el proyecto de reparación del monasterio de Sigüenza.

Se procedió a la lectura de una comunicación que dirige el Párroco de la Iglesia de San Pedro, transcribiendo a esta Comisión la que ha recibido del Alcalde de la capital, participándole haber sido denunciada como ruinosa la pared que cierra los interesantísimos claustros pertenecientes a dicha Iglesia, por la parte que linda a la nueva calle de los Cuatro Reyes que en la actualidad se está abriendo; y ordenándole por ello que proceda inmediatamente a la clausura de los mismos y efectue el derribo de la parte ruinosa, en el término de 8 días. La Comisión, sorprendida ante tan inesperado como sensible acontecimiento, acordó practicar el acuerdo del Municipio en lo que se refiere a la clausura indicada sin entrar en condiciones de género alguno; más por lo que respeta al procedimiento del derribo y término señalado para el mismo, acordó también atenerse en un todo a lo que se preceptúa en el Decreto expedido por el Poder ejecutivo de la República con fecha 16 de Diciembre de 1873, único vigente, y en manera alguna dejará de ampararse en el mismo para eludir como es justo la responsabilidad a que pudiera hacerse acreedora, si por no sostener sus legítimos derechos y prerrogativas viera destruido el venerable Monumento que da más renombre a la ciudad en el terreno del Arte y de la Historia. Como en el citado Decreto se previene a los Gobernadores civiles de las provincias que suspendan inmediatamente la ejecución de los derribos decretados por los Arquitectos y Diputaciones cuando se intente proceder a la destrucción de Monumentos históricos y artísticos, y como en el caso de que las citadas Autoridades no cumpliesen con lo ordenado, se autoriza a las Comisiones de Monumentos para dirigirse por sí a la Superioridad, se acordó enterar verbalmente al señor Gobernador de lo que ocurría a fin de que si lo consideraba oportuno convocase a sesión extraordinaria a la Comisión, y al efecto fueron designados para hacerlo los Sres. Vicepresidente y Secretario. Se suspendieron por consiguiente toda clase de procedimientos y reclamaciones en la esperanza de que la reconocida ilustración de la primera Autoridad de la provincia tomará bajo su valiosa tutela el interesantísimo asunto, objeto principal de esta sesión.

3 de Marzo.—Siendo el principal objeto de esta sesión extraordinaria enterar al Sr. Gobernador civil de la provincia del oficio dirigido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta capital al Párroco de la Iglesia de San Pedro, en el cual se le ordena que proceda sin demora a la clausura de los históricos claustros de la iglesia de su cargo, así como que derribe en el término de ocho días la pared de los mismos que linda con la calle de Cuatro Reyes, que en la actualidad se está abriendo, a consecuencia de haber sido declarada en estado de ruina, se procedió a la lectura del oficio citado por el Vocal Secretario; y, comprendiendo la Comisión que el derribo ordenado entraña importancia para la conservación del artístico Monumento a que afecta, acordó que su dignísimo Presidente oficiara al Excelentísimo Ayuntamiento para que suspendiera el procedimiento indicado hasta allegar los recursos necesarios para construir en forma conveniente la pared denunciada, y que al efecto se solicitasen de la Excma. Diputación provincial incluyendo una cantidad prudencial en los presupuestos de esta Comisión, pertenecientes al año económico de 1881 a 1882, por si aquella Corporación se dignaba incluirla en los generales de la provincia que debían aprobarse en el próximo Abril. Caso de que la citada Corporación se negase a votar cantidad alguna, solicitar el importe de la reparación que se proyecta del Excmo. Ayuntamiento, a quien en verdad interesa más que a nadie la conservación del Monumento que honra tan en alto grado a la ciudad que representa, y si dicha Corporación también se negase, recurrir a la Real Academia de San Fernando para que determine lo que juzgue oportuno.

8 de Octubre.—Habiéndose dado cuenta por la Secretaría de esta Comisión de que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando había dirigido a la misma una comunicación en la cual se le pide que informe a la mayor brevedad posible lo que en realidad pudiera haber de cierto en las noticias extraoficiales que había recibido la Dirección general de Instrucción pública, respecto a que el Ayuntamiento de esta capital pretendía derribar los interesantísimos claustros de San Pedro el Viejo, así como la Iglesia del Espíritu Santo, la Comisión acordó contestar sobre los primeros remitiendo una copia de todas las comunicaciones que habían mediado entre el Municipio y la misma a fin de que la Real Academia juzgase con abundancia de datos acerca de lo sucedido, así como de la variación de alineaciones ex-



pontáneamente propuesta por el Ayuntamiento con objeto de conservarlos; y respecto a la segunda, manifestar que la Iglesia del Espíritu Santo y Casa adjunta perteneció a la Orden Hospitalaria de Canónigos regulares de *Sancti-Spiritus in Saxa*, instituida por Inocencio III en 1198 para cuidado de peregrinos enfermos y niños expósitos; que fué la primera fundación que dicha Orden hizo en España; que la disposición y líneas primitivas de la portada bizantina con el lábaro y la torre acusan una fecha anterior a la citada; que la época de su fundación se remonta al siglo xii y la reedificación interior al xvii.

Que a pesar de todas estas circunstancias, la Comisión nada había dicho a la Real Academia porque la demolición de la Iglesia citada dependía de un expediente incoado con motivo de las alineaciones establecidas en la calle en que se encuentra situada, y como existía divergencia de opiniones sobre el estado general del edificio entre los Arquitectos nombrados por una y otra parte para reconocerlo, necesariamente debía prolongarse el expediente hasta el cumplimiento total de los trámites que las leyes prescriben para casos tales, y la Comisión esperaba todavía que se conservaría puesto que el Arquitecto diocesano había certificado en forma legal que el estado general del edificio no podía calificarse en manera alguna de ruinoso.

19 de Octubre.—El Sr. Gobernador Presidente manifestó a la Comisión que en virtud de un telegrama que le había dirigido la Dirección general de Instrucción pública sobre el derribo de la torre de la Iglesia del Espíritu Santo, habíale parecido oportuno convocarla a sesión extraordinaria, con objeto de deliberar lo procedente sobre un asunto para cuya resolución las leyes vigentes recomiendan un perfecto acuerdo entre la Autoridad gubernativa y las Comisiones encargadas de velar por el sostenimiento de los monumentos interesantes en el terreno de la Historia y del Arte.

Para proceder, pues, según su opinión, con verdadero fundamento en el asunto, deseaba saber principalmente si existía en poder de la Comisión catálogo aprobado de los Monumentos históricos y artísticos clasificados como tales y si en él figuraba la Iglesia del Espíritu Santo.

El Sr. Carderera contestó al Sr. Gobernador Presidente, manifestándole que la clasificación estaba sin hacer en esta provincia a consecuencia de que tantas veces como la Comisión había pedido recursos a las Corporaciones provinciales para hacerla,

otras tantas se le habían denegado; que la Comisión vivía sin recursos para poder cumplir los fines de su institución; que en ocasiones diferentes, los vocales habían tenido que abonar de su peculio particular los viajes efectuados para evacuar interesantes dictámenes pedidos por la Superioridad; y que si bien hace ya muchos años que principió los trabajos para la clasificación de los Monumentos provinciales (cuyo catálogo reclama en estos momentos el Sr. Gobernador-Presidente), tuvo que suspenderlos contra toda su voluntad porque se le negaron los elementos precisos e indispensables para practicar los reconocimientos de los edificios y verificar los viajes necesarios a fin de examinar ciertos Monumentos, bastantes en número, de cuya existencia se tiene noticia y que nunca han sido inspeccionados por personas suficientemente competentes para poder apreciarlos, y extender sobre los mismos los correspondientes dictámenes.

Ante esta manifestación del Sr. Carderera, el Sr. Gobernador-Presidente prometió a la Comisión interponer toda su influencia cerca de la Diputación provincial, para que aquélla pudiera cumplimentar en forma debida los servicios que las leyes le recomiendan; que siempre se le encontraría dispuesto a interesarse para que en las gestiones que la misma hubiere de practicar, se le auxiliara con los recursos necesarios; pero que en la ocasión presente, y ante la falta del Catálogo de los Monumentos provinciales clasificados como históricos y artísticos, necesitaba que por la Comisión se le dijera la calificación que merecía la Iglesia del Espíritu Santo, y si podía aconsejarse su conservación a pesar de la responsabilidad que imponía a su Autoridad una solicitud dirigida por varios vecinos de las calles de Mozárabes y Raimiro el Monje, en la cual se le suplicaba que adoptase medidas de seguridad ante el estado ruinoso en que se encontraba la torre de la Iglesia citada.

Pedida la palabra por el señor Formigales y concedida que le fué por el Sr. Gobernador Presidente, aquel señor manifestó: que no estaba conforme con que se resolvieran en una sola cuestión, dos que a su entender eran diferentes; que en su opinión el derribo de la Iglesia del Espíritu Santo obedecía tan sólo al establecimiento de las alineaciones señaladas a la calle en que se encontraba situada, y no podía entender por consiguiente la Comisión de Monumentos en manera alguna, mientras sobre los procedimientos incoados por la causa indicada, no recayese resolución definitiva; que llegado este caso, la Comisión tomaría o

no parte en el asunto según lo acordase; pero entre tanto, él no se prestaría jamás a juzgar una cuestión que debía resolverse en la vía legal correspondiente por más que se procediese al derribo de la torre si su estado ofrecía un riesgo inminente para el vecindario; y que por su parte quería que constase, que la Comisión provincial de Monumentos no se había ocupado de la Iglesia del Espíritu Santo, hasta que, para cumplimentar las órdenes de la Real Academia de San Fernando, le había facilitado las noticias que sobre aquélla se le habían reclamado. El Sr. Carderera añadió que eran las mismas que se detallaban en el acta de la sesión anterior que en la presente se había aprobado, y que cumplido este requisito la Academia con su superior ilustración las calificaría cual se merecieran, y ella decidiría, cual corresponde, hasta qué punto era o no digno de conservarse el edificio. Insistiendo nuevamente el Sr. Gobernador-Presidente sobre si el edificio de que se trataba era o no Monumento histórico y artístico, usaron de la palabra el Sr. Arquitecto provincial, el Sr. Carderera, el Sr. Vidal y el Sr. Lasala, explicando lo que en su concepto imprimía a un edificio el carácter de Monumento histórico o artístico; y habiendo divergencia de opiniones respecto a la apreciación del que se trataba, el Sr. Gobernador-Presidente sometió a votación nominal la pregunta siguiente: ¿Es o no Monumento histórico y artístico, en el concepto de los Sres. Vocales, la Iglesia del Espíritu Santo? Los Sres. Carderera, Vidal y Lasala, contestaron que es histórico, artístico y arqueológico en absoluto; el Sr. Arquitecto provincial que no le reconoce más valor, en cuanto a artístico, que la fecha de su construcción, sin negar en absoluto los recuerdos históricos que pudiera tener; y el Sr. Gobernador-Presidente y el Vocal Secretario Sr. Formigales que se abstienen de calificarlo. Preguntados nuevamente por el Sr. Gobernador-Presidente si lo consideraban de gran importancia, manifestaron los señores citados que la Real Academia tenía en su poder los datos necesarios para clasificarlo y la misma en su elevado criterio le daría la importancia real que mereciera.

20 de Diciembre.—Se acordó solicitar de la Superioridad por medio de una exposición razonada, lo conveniente que sería el que se ejecutases por administración las obras del Monasterio de Sigüenza, a pesar de haber ya cumplimentado esta Comisión la remisión del pliego de condiciones económicas que, para proceder a la subasta, se le había ordenado formular por la Real Academia de San Fernando y de este modo se daría cumplimiento

al acuerdo ya tomado por la Comisión con fecha 27 de Febrero de 1881.

Año 1882

25 de Febrero.—Por el Secretario se procedió a la lectura de una comunicación del Excmo. Sr. Director general de Obras públicas, fecha 25 de Enero, transcribiendo la Real orden por la cual se autoriza la ejecución de las obras del monasterio de Sigüenza por el sistema de administración; y como en dicha Real orden se rebaja el presupuesto de las mismas a la cantidad de 37.246 pesetas 75 céntimos, que es el importe de la ejecución material de las obras, la Comisión acordó reclamar en tiempo oportuno alguna cantidad para viajes que hayan de efectuarse a fin de cumplimentar la inspección que se le encarga, así como los honorarios devengados por el autor del proyecto, que por lo visto también se eliminan del importe total del presupuesto de contrata que se había presentado.

Dada cuenta de una comunicación de la Comisión del Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, fecha 13 de Febrero próximo pasado, ordenando se remita a la misma la Memoria redactada por esta Comisión para el expediente formado con motivo de la reparación del monasterio de Sigüenza, así como la descripción detallada de los descubrimientos que últimamente se han verificado en el mismo edificio, se acordó cumplimentar inmediatamente lo que se pide en cuanto a la Memoria, y respecto a las pinturas murales, a que indudablemente se refiere la parte segunda de la comunicación de la Academia, solicitar del Sr. Pano, que ha sido quien las ha descubierto, los datos necesarios para dar cuenta exacta a dicho Centro.

A propuesta del Vocal D. Mateo de Lasala se acordó que se procediera a la impresión de un catálogo en el que constasen todos los objetos que posee el Museo provincial; que para su clasificación se tuvieran presentes cuantos antecedentes se refieran a los mismos, y que su importe se pague de los fondos destinados al Museo.

17 de Abril.—El Sr. Carderera manifestó que le había parecido prudente reunir la Comisión, porque «El Movimiento» y «El Diario de Huesca», periódicos que se publican en esta capital, habían dado la noticia de que en el inmediato pueblo de Quicena se habían vendido a un extranjero algunos libros antiquísimos

y monumentales (en concepto de dichas publicaciones), y se daba por supuesto que procedían del extinguido Monasterio de Montearagón; y aun cuando en su concepto la noticia la consideraba exagerada, había creido prudente reunir a la Comisión para solicitar el auxilio del Sr. Gobernador civil de la provincia a fin de indagar lo que hubiere de cierto en los sueltos de los citados diarios. La Comisión acordó dirigirse inmediatamente a dicha Autoridad apoyándose en el párrafo 5.º del Reglamento de 24 de Noviembre de 1865, encargando a la Secretaría procediera sin demora al cumplimiento de este acuerdo.

Se dió cuenta por el Secretario de una comunicación del Excelentísimo Sr. Director general de Instrucción pública, fecha 21 de Marzo del corriente año, en la cual se participa a esta Comisión haber sido declarado Monumento nacional la Iglesia de Santa Engracia de Zaragoza, diócesis de Huesca.

La Secretaría procedió a la lectura de una comunicación del Sr. Gobernador Presidente, fecha 23 de Marzo, transcribiendo la que el Director general de Obras públicas le había remitido dándole cuenta de haber sido declarado Monumento nacional la Iglesia del Espíritu Santo, sita en esta ciudad.

27 de Abril.—El Vocal D. Mateo de Lasala, hizo presente que obraban en su poder 9.300 pesetas cobradas el día 20 de los corrientes para principiar las obras de reparación del monasterio de Sigüenza.

15 de Julio.—El Vocal D. Mateo de Lasala manifestó que el Maestro de obras D. Mariano Anselmo Blasco había aceptado el cargo de capataz sobrestante de las obras de Sigüenza con la gratificación anual de 250 pesetas y que con fecha 3 de Mayo de 1882 se habían principiado las obras, constituyéndose dicho señor al frente de las mismas. La Comisión quedó enterada, aprobando cuanto se había efectuado por los Sres. Lasala y Formigales respecto al nombramiento y sueldo de dicho Sr. Blasco.

Por el Secretario se dió cuenta de que con fecha 3 de Mayo había remitido a esta Comisión el Ilmo. Sr. Obispo de Huesca una comunicación pidiendo se le autorizase para ejecutar en el templo del Espíritu Santo las obras que se consideraban necesarias para conservarlo, según una pequeña Memoria remitida con el oficio, y como en concepto del Sr. Vicepresidente convenía salvar de la ruina la Iglesia citada, mientras por la Superioridad se ordenase lo conveniente, con fecha 13 de Mayo se había contestado por la Secretaría aceptando el ofrecimiento del Prelado

en la confianza de que la Comisión de Monumentos estaría conforme con la determinación de su Vicepresidente. Leída al efecto la comunicación mediada con tal objeto, fué aprobada por la Comisión.

Año 1883

24 de Marzo.—Se dió cuenta por el Secretario de que la Administración de propiedades y derechos del Estado reclamaba en oficio de 11 de Enero del presente año el expediente incoado para exceptuar de la venta el monasterio de Montearagón, que en dicha dependencia resultaba como remitido a informe de esta Comisión en el año 1872; y habiéndose acordado el devolverlo, acordóse igualmente encarecer la conservación del precioso retablo que existe en la Iglesia, para lo cual debería también proponerse su traslado a la Catedral de esta ciudad.

Se dió también cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador interino que traslada la que le ha dirigido el Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, por la cual se dispone quede sin efecto lo acordado en 20 de Enero del año último para que fuese declarado Monumento Nacional histórico y artístico la Iglesia del Espíritu Santo de la ciudad de Huesca, y al mismo tiempo que se manifieste al Sr. Gobernador y a la Comisión provincial de Monumentos de aquella localidad la satisfacción con que S. M. ha visto el celo e interés que han desplegado para evitar que desapareciese dicho edificio antes que se depurase por las Corporaciones competentes el mérito histórico y artístico que pudiera tener.

Efectuada la tirada del Catálogo correspondiente a los cuadros y objetos que posee el Museo provincial, se acordó que se remitieran ejemplares a todas las Corporaciones y personas a quienes pudiera interesar.

12 de Julio.—El Vocal Sr. Lasala manifestó a la Comisión que en 30 de Junio último se habían terminado los trabajos de restauración del Monasterio de Sigüenza a consecuencia de haberse agotado la cantidad presupuestada, y en su virtud se acordó formular un presupuesto adicional que no solamente comprendiese el importe de los que faltaban que ejecutar con arreglo al primitivo proyecto, sino a que presupuestase y pidiera las necesarias cantidades para consolidar la pared y crujía indicadas en el plano general del Monasterio.

28 de Julio.—Se dió cuenta por la Secretaría de que el Arquitecto D. Ignacio de Velasco había entregado en la misma el presupuesto adicional de las obras de reparación del Monasterio de Sigüenza, importante 17.374 pesetas 94 céntimos; y habiendo sido examinado por los vocales de la Comisión que se hallaban presentes, se acordó aprobarlo y remitirlo a la Superioridad, acompañado de una Memoria firmada por toda la Comisión.

Año 1884

8 de Julio.—El Sr. Vicepresidente mandó proceder a la lectura de una comunicación que con fecha 23 del pasado Junio le había remitido el Sr. Delegado de Hacienda, en la cual se pedía a esta Comisión se sirviera emitir informe en el expediente incoado por el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis solicitando la traslación del retablo existente en el ex-monasterio de Montearagón desde dicho punto a la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad; y enterada la Comisión de lo solicitado, así como de lo que en el expediente resultaba, no solamente creyó de su deber no oponerse a la traslación referida sino que acordó unir sus votos y sus deseos a los del Rvdo. Prelado para que dicha joya artística se depositase en el mencionado templo Catedral.

24 de Julio.—Se dió cuenta de un oficio de la Dirección general de Obras públicas, fecha 15 del actual, en el cual se comunica a esta Comisión haberse aprobado el presupuesto adicional de Sigüenza, importante en su totalidad 21.726 pesetas con 78 céntimos.

Año 1885

11 de Enero.—Se acordó solicitar la declaración de Monumento Nacional en favor de la Iglesia y claustro de San Pedro el Viejo, en atención a que la Comisión tenía ya practicadas muchas gestiones ante la Academia, la Diputación provincial y el Municipio de Huesca para que en dicha Iglesia y claustros se hicieran las reparaciones convenientes al objeto de preservarlas de la ruina inminente que amenaza.

30 de Abril.—Se dió cuenta por la Secretaría de una comunicación de la Real Academia de San Fernando, fecha 28 de los corrientes, en la cual se participa a esta Comisión que por Real orden de 18 de los mismos Su Majestad el Rey ha tenido a bien declarar Monumento nacional la Iglesia y claustros de San Pedro

el Viejo, cuya noticia ha recibido con muchísimo agrado esta Comisión.

En su virtud, ha acordado que cuando la Autoridad Eclesiástica entregue a esta Comisión dicha Iglesia para los efectos a que dé lugar la Real orden citada, la representen cerca de dicha Autoridad los Sres. Lasala, Velasco y Formigales, sin perjuicio de acudir al acto de la entrega todos los individuos de la Comisión que lo crean oportuno.

II de Junio.—A propuesta del Sr. Vicepresidente se acordó que esta Comisión solicitase a la mayor brevedad posible del Director de Instrucción pública el nombramiento de un Arquitecto que con arreglo a lo preceptuado en la Real disposición de 5 de Diciembre de 1884 se encargue de formular el correspondiente proyecto de conservación y reparación de la Iglesia y claustros de San Pedro el Viejo.

1 de Septiembre.—Se dió cuenta de una comunicación de la Dirección general de Obras públicas, fecha 20 de Junio, nombrando Arquitecto encargado para la reparación de la Iglesia y claustros de San Pedro el Viejo a D. Juan Nicolau.

Año 1886

5 de Abril.—El Maestro de Obras, D. Vicente Filló, a nombre y en representación del Arquitecto D. Juan Nicolau, presentó a la Comisión el proyecto de reparación de la Iglesia y claustros de San Pedro el Viejo de Huesca, y juzgando acertadas las soluciones propuestas en dicho proyecto por el referido funcionario, se acordó remitirlo a la Superioridad a la mayor brevedad posible.

Año 1887

2 de Abril.—Se dió cuenta de haber sido aprobado el presupuesto de obras de restauración de la Iglesia de San Pedro el Viejo; ascendiendo el de las obras por administración a 26.309'70 pesetas y el de las por contrata 72.696'15 pesetas.

22 de Junio.—El Vicepresidente Sr. Carderera usó de la palabra para manifestar la conveniencia que en su concepto resultaría de colocar en la Parroquia anexa a la Catedral de Huesca, que se está construyendo a expensas del Excmo. e Ilmo. señor D. Honorio M.^a de Onaindia, Obispo que fué de esta Diócesis y cuyo espíritu Dios tenga en su gloria, el magnífico retablo del

Monasterio de Montearagón, hoy casi protegido tan sólo por los ruinosos murallones del citado Monasterio y oculto casi por completo a la investigación y estudio de los inteligentes que recorren nuestra España buscando testimonios de la religiosidad y condiciones artísticas de nuestros antepasados; y como que la Iglesia de que se trataba reunía en su opinión condiciones muy ventajosas y adecuadas para que aquella notable joya pueda brillar en la misma con el esplendor que por su notabilísima factura requiere, le parecía conveniente que caso de que se hiciera con el tiempo su traslado, éste fuese dirigido y ejecutado bajo la inmediata inspección de un individuo de la Comisión de Monumentos.

Año 1889

6 de Julio.—Es leída una comunicación del Sr. Presidente de la Junta de restauración de la Iglesia de San Pedro el Viejo, trasladando lo que con fecha 26 de Junio dirige a dicho señor el Arquitecto Director de las obras, participándole haber quedado terminadas las referentes al Templo parroquial.

Por R. O. de 13 de Junio pasado, había sido declarado Monumento Nacional el ex-Monasterio de San Juan de la Peña, y leído que fué el oficio por el Secretario, los Vocales presentes manifestaron su complacencia por comprender que únicamente con resolución tan acertada, podrán preservarse de la ruina aquellos restos venerables de nuestras glorias aragonesas.

Año 1890

27 de Marzo.—En virtud de la R. O. expedida con fecha 18 Febrero próximo pasado, en la cual se dispone que la Diputación provincial cese en el usufructo del Monte de San Juan de la Peña, pasando éste a cargo del Estado para su disfrute y aprovechamiento, así como que procede consignar en las leyes de presupuestos la partida correspondiente para atender al cuidado y conservación del ex-monasterio del mismo nombre, juzgaba ya llegado el momento de indicar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento se sirviese consignar en el presupuesto de su Ministerio las cantidades necesarias para poder cumplimentar los servicios anteriormente indicados.

Se acordó que se dirigiera atento oficio al Excmo. Sr. Ministro de Fomento haciéndole presente cuanto conviniese para con-

seguir que el interesante Monumento de que se trata no sufra deterioro alguno por el más pequeño instante de abandono y que al efecto se propusiera para conservarlo el mismo personal que ha tenido hasta la fecha la Diputación provincial.

23 de Septiembre.—Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil transcribiendo la que dirige a su Autoridad el Presidente de la Excma. Diputación provincial dándole cuenta de los dos acuerdos siguientes: el primero, que se haga entrega del monte de San Juan de la Peña al Ingeniero Jefe de Montes de la provincia; y de los Monasterios alto y bajo, enclavados en aquél, a la Comisión de Monumentos; y el segundo, interesar a la Superioridad para que en todo tiempo se exceptúen el Monte y Monasterios de la desamortización, por constituir uno y otro un todo indivisible y un recuerdo imperecedero de las gloriosas tradiciones de nuestra patria.

5 de Octubre.—Acordó la Comisión concurrir a la Exposición histórico-europea que había de celebrarse en Madrid para conmemorar el centenario del descubrimiento de América, con 23 tablas del Museo provincial; y nombró su representante en Madrid para entender en tal asunto, a D. Mariano Carderera Ponzán.

Año 1894

30 de Marzo.—Leída una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia transcribiendo la que dirigía a dicha Autoridad el Alcalde de Fraga, dándole cuenta de haberse descubierto en los términos de dicha ciudad algunos trozos de suelo antiguo con mosaicos curiosos e indudablemente de valimiento histórico y artístico por la perfección de sus variados dibujos; y enterada la Comisión de cuanto en la citada comunicación se relata, acordó que se diera cuenta de la misma a la Real Academia de la Historia, que se significase con un voto de gracias a la celosísima autoridad de Fraga el aprecio que merece su notable celo y que por la Secretaría de esta Comisión se cumplimentase lo ordenado en los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento vigente, puesto que en los mismos se determina lo que debe hacerse en casos como del que se trata.

Seguidamente se dió cuenta por el Vocal Secretario de que el Jurado de la Exposición histórico-europea había concedido a esta Comisión el Diploma de medalla de oro, que presentaba a

los Vocales reunidos y éstos acordaron que se colocara en un buen marco y se tuviera siempre expuesto en la sala del Museo.

9 de Noviembre.—Terminado por la Secretaría de esta Comisión el expediente formado con motivo del hallazgo de un mosaico antiguo en el *Pilaret de Santa Quiteria*, término municipal de Fraga, se examinó por los Vocales asistentes a la sesión presente, los cuales aprobaron por completo las actuaciones verificadas.

Año 1895

27 de Marzo.—Dióse cuenta de una comunicación de la Real Academia de la Historia, en la cual, excitando el celo de esta Comisión, se le encarga que recoja y deposite en el Museo provincial una lápida romana que conmemora la victoria alcanzada por Augusto sobre los cántabros, 19 años antes de la venida de Nuestro Señor Jesucristo; y como el Sr. Vicepresidente de esta Comisión la recogió y depositó ya a su tiempo en dicho sitio, si bien después fué trasladada por el Alcalde de esta ciudad a la plaza de Urries, se acordó que por la Secretaría se contestase a la Real Academia lo que procediera, puesto que la Comisión no tenía que acusarse de haber perdido de vista dicha lápida desde el momento en que pudo incautarse de la misma a consecuencia de la demolición del muro en que se hallaba colocada desde remotísima fecha, formulando para su traslación al Museo provincial el expediente y gestiones correspondientes.

1 de Julio.—Dada cuenta de una comunicación del Capellán administrador de San Juan de la Peña, participando el estado de ruina en que se encuentran los Monasterios nuevo y viejo, se acordó hacerlo presente a las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes, así como al Arquitecto regional Sr. Magdalena, tanto para evitar responsabilidades que esta Comisión no puede aceptar, dada su situación económica y legal, cuanto para confirmar lo que ya participó a las citadas Academias en 21 de Noviembre de 1891 y en otras varias ocasiones.

Año 1898

26 de Marzo.—Ignorando esta Comisión el estado en que se encuentra el proyecto de reparación de San Juan de la Peña, cuyo estudio encomendó la Superioridad al Arquitecto regional D. Ricardo Magdalena, el Sr. Vicepresidente propuso se oficiase

a dicho señor, preguntándole si se hallaba terminado, y así lo acordó la Comisión.

Año 1903

29 de Enero.—Presentó el Sr. Llabrés la fotografía de una estatua yacente, dos capiteles y una basa bizantinos, y dos lápidas sepulcrales y copia de otra, y que vió en una excursión reciente en la Iglesia baja de lo que fué antigua abadía y castillo de Montearagón, expuestas a desaparecer por estar sueltas y que no prestan servicio alguno; habiendo acordado que se traigan al Museo de la Comisión, toda vez que el edificio ha sido cedido a la provincia.

Acordóse también, a excitación del mismo, ampliar el Museo con una sala, destinada exclusivamente a escultura, a donde puedan ser llevados los objetos que en la actualidad están impropiamente en el salón principal de pinturas.

26 de Septiembre.—Dióse cuenta de las obras de restauración ejecutadas en el Monasterio antiguo de San Juan de la Peña, que aseguran larga vida a aquel interesantísimo monumento.

El piso bajo llamado Sala del Concilio, antes inundado, está completamente seco, restaurado y pavimentado con losas de piedra del país, lo mismo que el corredor y patio del claustro. Las aguas han sido sacadas a la plazoleta exterior del edificio, habiendo desaparecido el moderno tazón del surtidor que existía volcado en medio del claustro. Una acequia de desagüe a espaldas de la capilla y sacristía que erigiera el famoso abad Briz Martínez a los Santos Voto y Félix, asegura la vida de esta edificación, muy comprometida antes por las humedades. Y por último, el muro exterior ha sido esmeradamente construido y levantado de nuevo, no cabiendo otro reparo que el haberlo convertido el Arquitecto en muro ciego, desentendiéndose de las ventanas altas y arcos inferiores que antiguamente existían, dando aspecto de habitado y habitable a lo que ahora puede pasar por dique de contención, depósito de aguas, muro de resistencia o cosa semejante.

Año 1904

30 de Enero.—Se acordó que concurra esta provincia a la Exposición de Arte monumental, convocada en Madrid para Abril del presente año, con ocasión del Congreso Nacional de

Arquitectos, con las fotografías que tiene esta Comisión, aumentadas con las que de la región puedan facilitar los Sres. Preciado, Superviá, P. Alvarez y Pano.

Se acordó pasar una comunicación a la Real Academia de San Fernando, a fin de que interponga su influencia para con el Ministro del Ramo, que evite que con la venta del ruinoso Colegio de Santiago desaparezca el actual Museo de Pinturas, privando a esta provincia de tan necesario centro de cultura, por no existir local a propósito donde instalarlo.

Habiendo hecho público la Prensa que se habían consignado en el presupuesto nacional del presente año 10.000 pesetas para la restauración de San Juan de la Peña, se acordó dar un voto de gracias al Sr. Duque de Bivona, diputado a Cortes por el distrito de Jaca, de esta provincia, que es a quien parece corresponder la iniciativa de tan plausible gestión.

28 de Junio.—Dióse cuenta por el Secretario de una instancia y exposición elevada a esta Comisión, con fecha 9 de Mayo, por los Sres. Alcalde y Cura párroco del pueblo de Loarre, pidiendo a esta Comisión que informe si procede que sea declarado Monumento Nacional el histórico castillo de aquella villa. Acordóse que una subcomisión formada por los Sres. Formigales y Secretario y demás Vocales que quieran agregarse, se traslade al mencionado castillo para que como resultado de la inspección, dé el correspondiente dictamen.

Dióse cuenta del hallazgo de un tape de ánfora romana de arcilla cocida, encontrado al hacerse los cimientos de la casa de P P. Jesuitas, ahora en poder del Sr. Obispo.

Año 1906

17 de Marzo.—Se leyó la R. O. fecha 5 de Marzo de 1906, declarando Monumento Nacional el castillo de Loarre, acordándose que vaya una Comisión compuesta de los Sres. Presidente de la Diputación, Arquitecto provincial, Formigales y Llabrés, para tomar posesión del Monumento en nombre de la Comisión, procediendo en su consecuencia los vocales facultativos señores Camo y Formigales a la redacción de un proyecto y presupuesto de desescombro del castillo, empezando desde luego las gestiones para conseguir su restauración por el Estado.

El telegrama expedido en 30 de Septiembre de 1905, seguido de minuciosa explicación al Ministro de Instrucción pública, se-

ñor Mellado, había sido recibido con el interés que era de esperar de su cultura, mereciendo contestación telegráfica atenta y favorable el día 1.º de Octubre; y publicándose en consecuencia el día 2 del mismo una R. O., ordenando la suspensión del expediente de subasta del edificio del Colegio de Santiago, en que está instalado el Museo provincial, del cual edificio ya se había incautado la Hacienda en 5 de Septiembre.

Posteriormente se ha ordenado la continuación del expediente, si bien se confía en que conseguirán evitar la venta las tres exposiciones elevadas al Ministerio por el Claustro de Profesores del Instituto.

10 de Abril.—Acta de toma de posesión por la Comisión del Castillo de Loarre, declarado Monumento Nacional. Está fechada y subscrita en la villa de Loarre.

7 de Mayo.—Se acordó trasladar al Museo provincial los capiteles desechados en la restauración del claustro de San Pedro el Viejo, arrinconados en la actualidad en una de las dependencias del mismo y colocarlos en el zaguán del Museo.

Se designó el día 29 de Mayo próximo, según lo tratado en sesiones anteriores, para la visita de la Iglesia de San Miguel de Foces y cerramiento de los sepulcros en ella existentes, repitiendo la invitación al Sr. Duque de Hornachuelos, representante de la familia de los fundadores.

Año 1906

7 de Junio.—D. Juan Catalina García, Académico, Catedrático de Arqueología y Director del Museo Arqueológico Nacional, manifestó que habiendo visitado los claustros restaurados de San Pedro el Viejo de esta ciudad, había visto con verdadero disgusto la irrespetuosa renovación que en el mismo se había cometido reemplazando los antiguos capiteles y demás trabajos de exornación por otros nuevos ejecutados por artista de escaso dibujo y poca habilidad de ejecución, mientras se arrinconaban y destruían los auténticos, según había podido ver en las fotografías del Museo y en los restos que de los mismos allí existen; lamentándose de que monumento tan vetusto hubiese quedado en tal estado; que más que una restauración parecía una renovación completa.

El Sr. Formigales añadió que esta misma impresión habían producido aquellas obras, encomendadas exclusivamente por el

Ministerio de Fomento al Arquitecto de la región D. Ricardo Magdalena, a todos los viajeros inteligentes, incluso a S. A. la Infanta D.^a Isabel de Borbón, debiendo hacer constar que la Comisión no había sido llamada ni oída durante la ejecución de tales obras, en las cuales ni la pátina de los fustes del claustro se había respetado, dejándolas nuevamente pulidas.

El vocal Secretario dió cuenta de que se habían trasladado al Museo más de cuarenta capiteles y molduras procedentes de San Pedro, cumpliendo anterior acuerdo.

Al terminar la sesión el Sr. Catalina, en nombre de las Reales Academias que representa, felicitó a esta Comisión por el entusiasmo con que trabaja y el buen estado de su Museo, lamentándose de que esta provincia no sea más conocida, pues con los valiosos monumentos y antigüedades y obras de arte que contiene, sería de seguro más visitada por viajeros inteligentes e ilustrados.

23 de Junio.—Se acordó costear la impresión de la circular que se ha de dirigir a los Sres. Alcaldes y Párrocos de la provincia, para que llenen el encasillado con los nombres de las ermitas, despoblados, castillos, pardinas, montes, ríos y pagos o cuarteles del término municipal, con cuyas contestaciones se formará un Diccionario toponímico de la provincia, contribuyendo así esta Comisión con trabajo tan interesante, a las tareas del primer Congreso Histórico de la Corona de Aragón.

30 de Marzo.—Se leyó una carta del Sr. Ministro de Hacienda, en la que participaba haber encargado se activase la resolución del expediente de devolución del Colegio de Santiago al Ministerio de Instrucción pública.

Año 1908

7 de Febrero.—Se leyeron y estudiaron las bases de la Exposición Hispano-francesa y de Arte retrospectivo de Zaragoza, y se resolvió que de concurrir, habría de ser a esta última y en el caso de que se le ofrecieran a la Comisión las garantías y auxilios consignados en la primera circular de 17 de Septiembre de 1907.

10 de Julio.—Dióse cuenta de haberse llevado a Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza, sección de Arte retrospectivo, veintiún cuadros-tablas y un lienzo, que es el retrato de D. Valentín Carderera, pintado por el Excmo. Sr. D. Pedro Madrazo,

todos los cuales se hallaban en la sala primera del Museo provincial, siendo todos los gastos de embalajes y conducción, de cuenta del Comité formado al efecto en esta ciudad de Huesca, y cuyo Secretario dió el correspondiente recibo.

7 de Octubre.—Se dió cuenta de un oficio del guarda del Castillo de Loarre, participando que caía mucha agua en el coro de la iglesia del citado castillo porque los fuertes vientos habían removido las tejas del tejado que lo cubre; y que en los arcos que dan acceso a la llamada torre del Homenaje, había algunas piedras sueltas que amenazaban desprenderse y hacer caer los arcos. Se resolvió oficiar al Sr. Arquitecto provincial interino para que haga una visita de inspección y dé a la Comisión su dictamen facultativo.

Año 1909

26 de Abril.—Propuso el Sr. Presidente que la Comisión oficiase al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, interesándole para que fuera teniendo en consideración y atendido por el Gobierno de S. M. el proyecto y presupuesto del Arquitecto regional Sr. Magdalena para la reparación y consolidación de la torre de la Iglesia de San Pedro el Viejo.

28 de Mayo.—Se acordó dar cuenta a las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes, del dictamen del Sr. Arquitecto municipal sobre el Castillo de Loarre, copiándole el dictamen y preguntándole qué debía hacer esta Comisión en el asunto.

Año 1911

9 de Mayo.—Acordóse la formación de un álbum de los Monumentos y objetos arqueológicos más importantes de Huesca y su provincia, para el cual ofreció el Sr. Supervia su hermosa colección de fotograffías, que la Comisión aceptó agradecida, elogiando como se merece tan generoso rasgo. Resolvióse además acudir a los aficionados que poseyesen fotografías de la misma índole, solicitándole una prueba para dicho álbum.

A propuesta del Sr. Secretario se acordó también pedir a los Alcaldes de esta provincia, por conducto del Ilmo. Sr. Gobernador civil, noticia de los pergaminos existentes en sus Archivos municipales, su número, tamaño aproximado y fecha, para formar en su día un catálogo de los documentos antiguos que hay en la provincia referentes a su historia civil.

12 de Julio.—El Sr. Arquitecto provincial dió cuenta de su visita al Claustro de la Iglesia de San Pedro el Viejo, en unión del Sr. Formigales, que fueron designados por acuerdo de 10 de Junio del corriente año. Hizo notar lo defectuoso de la construcción de la techumbre de dicho Claustro, en cuya virtud había filtraciones que lo perjudicaban un tanto, y se acordó, en vista de tales manifestaciones, oficiar a Madrid en este sentido, solicitando autorización para formar un presupuesto de reparación, que sería de poca cuantía.

13 de Noviembre.—Sesión extraordinaria con motivo de la venta de un retablo de pintura y una efigie de San Pedro, que se conservaban en la Capilla de San Bartolomé de la Iglesia de San Pedro el Viejo, Monumento nacional.

Se tomaron los acuerdos procedentes. De este asunto se trató también en la sesión extraordinaria siguiente del día 16 de Noviembre.

Año 1912

29 de Agosto.—El Sr. del Arco dió cuenta del lamentable estado de la cúpula del Castillo de Loarre por efecto de las filtraciones que en días lluviosos tenían paso por la cubierta, casi deshecha, y que atravesaban la cúpula por medio de grandes grietas.

Ello determinaría un inmediato derrumbamiento si no se remediaba prontamente. Expuso además los antecedentes que había sobre el asunto, como era la Real orden reciente dirigida al arquitecto de Zaragoza D. Julio Bravo, para que urgentemente formara el presupuesto de restauración, cosa que no ha tenido lugar, ni aun siquiera ha inspeccionado el Castillo. Atendiendo a la urgencia del caso presente, acordóse que el Sr. Presidente dirigiera al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, un telegrama oficial y una comunicación exponiéndole el motivo de la reunión y la gravedad del asunto.

2 de Noviembre.—El Secretario Sr. del Arco, dió cuenta de que se había derribado el antiguo patio de la calle de San Lorenzo, número 15, que perteneció al cenobio de Montearagón, por amenazar ruina. Pertenecía al arte plateresco del siglo xvi, típico de Aragón. Si bien su dueño había aprovechado algunos restos para una nueva edificación, todavía le quedaban otros, y propuso que se le invitara en nombre de la Comisión, a que de-

positase estos últimos en el Museo provincial, lo cual fué aceptado.

15 de Diciembre.—El Secretario dió cuenta de que D. Eusebio Palacín había donado al Museo provincial algunos restos del patio plateresco existente hasta hace poco en la calle de San Lorenzo de esta ciudad, y de que se le había cursado el oficio de gracias, quedando depositados dichos restos, consistentes en relieves de estuco, en el vestíbulo del Museo.

Año 1913

3 de Julio.—El Secretario enumeró los méritos históricos y artísticos que concurren en la iglesia de San Miguel de Foces, propia del siglo XIII, sita en esta provincia y término municipal de Ibieca, indicando el estado de ruina de su ábside central. Para remediarlo propuso a la Comisión que ésta se dirigiera al Excelentísimo Sr. Ministro en súplica de que dicho templo fuera declarado Monumento nacional. El Sr. Castejón hizo resaltar su importancia arqueológica, y por unanimidad se acordó lo propuesto, y que el Vocal Sr. del Arco redactara el informe que había de acompañar a la petición.

23 de Diciembre.—El Sr. Castejón dió cuenta de la visita hecha al monasterio de San Juan de la Peña, en unión del señor del Arco, por acuerdo anterior de la Comisión. De que se habían separado con destino al Museo, tres lienzos, una estatua de mármol blanco de la Virgen, un Crucifijo de bronce y tres libros con artística encuadernación, y de que se mandó retirar de la Capilla de San Victorián un antiestético altar y una reja de madera que la afeaba en extremo y le restaba vistosidad.

El Secretario dió cuenta de que la cúpula del Castillo de Loarre había sido muy castigada por las recientes pertinaces lluvias y que era urgentísima su reparación. Que no se tenía noticia de que el Arquitecto Sr. Lafiguera, designado por el Ministerio a este efecto, hubiera remitido a Madrid el proyecto de reparación que se le encomendó. Acordóse en vista de ello que el Sr. Presidente escribiera en nombre de la Comisión, una carta particular a dicho señor, haciéndole ver la necesidad de que cuanto antes diera fin al proyecto.

El Secretario presentó a la Comisión un plano de la Iglesia de San Miguel de Foces debido al Vocal de la Comisión Sr. Lamolla, Arquitecto provincial, y el informe acerca del mérito arqueo-

lógico de dicho templo, que se le había encomendado en sesión anterior, del que dió lectura, acordándose que constara en acta un voto de gracias a los Sres. Lamolla y del Arco y la satisfacción con que la Comisión había recibido ambos trabajos. Que éstos, con las fotografías de la Iglesia que el Secretario exhibió, y la comunicación del Municipio de Ibieca, la cual se leyó, se enviaran al Sr. Ministro con un oficio solicitando la declaración de Monumento nacional a favor del mencionado templo, atendida su gran importancia y como medio para reparar el ábside central que amenaza ruina.

Año 1914

21 de Enero.—Leyóse una carta del Arquitecto de Zaragoza Sr. Lafuquera, encargado por el Ministerio para la redacción del proyecto de reparación de la cúpula del Castillo de Loarre, tantas veces reclamado por esta Comisión, en la que manifestaba que había enviado a Madrid dos proyectos con sus correspondientes presupuestos.

Después de algunas consideraciones sobre la misma, en que intervinieron todos los vocales, y viendo la Comisión en perspectiva largos trámites, acordóse enviar al Ministro un telegrama oficial y una comunicación haciéndole presente que el estado de ruina inminente de la mencionada cúpula no consentía dilaciones; y así, que viera el modo de destinar recursos para atender a las primeras y urgentes reparaciones, independientemente del proyecto indicado.

12 de Noviembre.—Leyóse una comunicación de la Subsecretaría de Instrucción pública interesando la práctica de una diligencia de reconocimiento en el retablo de San Bartolomé, de la Iglesia de San Pedro el Viejo, Monumento Nacional, y otra cumplimentando esta orden, afirmando ser el mismo devuelto.

Que visto el estado de humedad de las capillas del claustro del mencionado templo, y para evitar el mayor deterioro del expresado retablo, el Secretario había gestionado del Excelentísimo Sr. Obispo y del Capítulo eclesiástico de San Pedro, su traslación al Museo provincial en calidad de depósito y que el Prelado había accedido muy gustoso.

En su virtud y previas las comunicaciones de rigor, que fueron leídas por el Secretario, se había procedido al traslado del retablo y de la imagen tallada en madera de San Bartolomé, con

cuya adquisición ha quedado enriquecido el Museo por tratarse de unas tablas del final del siglo xv, y de una imagen propia del siglo xiii, policromada y muy interesante. Se han instalado en el vestíbulo del Museo, donde se ha colocado asimismo el retrato de su insigne fundador el Excmo. Sr. D. Valentín Carderera, en lugar preferente y visible, juntamente con otros cuadros que no estaban expuestos al público, con lo cual ha ganado en aspecto la sala.

A las tablas se les ha dado una ligerísima mano de barniz cristal para su mayor vista y conservación.

La Comisión, muy complacida, quedó enterada de todo ello y celebró la adquisición antedicha.

Acordóse dirigir una comunicación al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, rogándole se active el expediente sobre declaración de Monumento nacional en favor de la Iglesia de San Miguel de Foces, solicitada por la Comisión.

12 de Diciembre.—Acordóse dirigirse al Arquitecto Sr. Lafiguera, exponiéndole la conveniencia de que asistiera a una sesión de la Comisión para poner a la misma en antecedentes del proyecto de obras y su realización y facilitarle noticias de los trabajos con objeto de que la Corporación pudiera de este modo cumplir mejor la misión que por la ley le está encomendada.

Los comisionados en la sesión anterior para verificar una visita de inspección a las obras del Castillo, Sres. Director del Instituto, Arquitecto provincial, Castejón y del Arco, dieron cuenta del resultado de la misma, exponiendo algunos detalles que a su juicio sería conveniente hacer presentes al Sr. Lafiguera en la sesión que con su asistencia se celebre, tales como cerramiento de grietas, apertura de las ventanales tapiados de la Iglesia, etcétera, etc. siempre que, como esperaban, no se opusieran al proyecto aprobado.

19 de Diciembre.—El Sr. Lafiguera, invitado por el Sr. Presidente, hizo uso de la palabra, exponiendo detalladamente a la Comisión el proyecto de reparación antedicho y presentando los planos, croquis, listas de jornales y demás relacionado con las obras que poco ha se habían comenzado. También explicó a la Comisión el alcance del segundo proyecto de reparación, en vías de trámite, exhibiendo al efecto los datos oportunos.

La Comisión quedó satisfactoriamente enterada de todo lo expuesto por el Sr. Lafiguera, e hizo a este facultativo algunas observaciones secundarias respecto a las obras, emanadas aqué-

llas de la reciente visita de inspección verificada por la Comisión, las cuales, no oponiéndose, antes al contrario, al proyecto en ejecución, ofreció atender al Sr. Lafiguera.

Año 1915

17 de Marzo.—Dióse lectura de una R. O., fecha 1.º del corriente, aprobando el segundo proyecto de obras en el Castillo de Loarre, consistente en el derribo del pabellón de la portada. Fué escuchada con especial satisfacción por la Comisión, ya que tal obra es de trascendencia, y porque permitirá que dicha portada pueda ser admirada en todo su esplendor. Constando a la Comisión la parte activa que en el logro de la aprobación del proyecto, poniendo en juego su influencia, había tomado el Diputado por el distrito D. Miguel Moya, acordóse unánimemente que se expresara en acta el reconocimiento de la Comisión hacia dicho señor y que se le transmitiera un expresivo voto de gracias.

2 de Julio.—Se leyó un oficio de la Dirección de Bellas Artes, fecha 5 de Mayo, nombrando a los vocales Sres. Castejón y del Arco para formar parte de la Junta especial administrativa de las obras en el Castillo de Loarre, conforme a lo solicitado y propuesto por la Comisión. En dicho oficio se transcribe la R. O. del Excmo. Sr. Ministro a que se refiere la comunicación complementaria de la dictada con fecha 10 de Abril, y en la que se había omitido a los dos vocales de la Comisión que, según las disposiciones vigentes, deben de formar parte de tales Juntas.

Los Sres. Castejón y del Arco dieron cuenta de la marcha y estado de los trabajos en el Castillo de Loarre y del descubrimiento de nuevos locales, que vienen a aumentar el interés de tan famosa obra arquitectónica.

El Sr. del Arco dió cuenta de una gestión suya en favor de la bella iglesia de San Miguel de Foces, o sea de una petición que había hecho en la Prensa al Diputado a Cortes por el distrito D. Miguel Moya, para que el Ministerio de Gracia y Justicia destinara alguna cantidad con que acudir a remediar la ruina inminente del ábside del referido templo, cuyo derrumbamiento constituiría una pérdida dolorosísima para el Arte.

Que el Sr. Moya había acogido tan bondadosamente y con tanto interés dicha petición, que con toda seguridad el Ministerio destinaría alguna suma para la reparación citada a la mayor brevedad, todo lo cual ponía en conocimiento de la Comisión con

el mayor agrado, ya quá aquélla había mirado y mira con gran interés el precioso templo de Foces, uno de los mejores de la provincia y el primero acaso en cuanto a su típica arquitectura de transición del románico al ojival. La Comisión oyó muy complacida las anteriores manifestaciones, y acordó en vista de ellas dirigir al Sr. Moya una expresiva comunicación laudatoria en cuanto fuese oficial la concesión de la suma aludida.

29 de Octubre.—El Sr. Secretario presentó a la Comisión dos puntas de flecha, unas chapas o teseras de cobre y dos trozos de revestimiento de cemento, todo procedente de las obras que se están realizando en el Castillo de Loarre, y de que había hecho entrega el Sr. Arquitecto director. Examinados estos objetos por la Comisión, acordóse que el Sr. Secretario los catalogue debidamente en el Museo.

El Sr. Arquitecto provincial dió cuenta de que se había hecho efectiva la suma de 1.000 pesetas enviada por el Ministerio de Gracia y Justicia para atender a las reparaciones más urgentes en el templo de San Miguel de Foces, y de que habían comenzado los trabajos.

El Sr. del Arco dió cuenta de que en Jaca se iba a proceder al derribo de las antiguas murallas de la ciudad, en virtud de autorización superior. Y como quiera que había sido comisionado por la Real Academia de la Historia, como Correspondiente suyo, para dar cuenta a la Corporación de los hallazgos que hubiere durante el derribo, lo hacía presente a la Comisión por si ésta entendía que debía dirigirse al Alcalde de Jaca, rogándole notificara a la Comisión cualquier hallazgo de inscripciones u otros objetos artiguos en caso de que se lograse, ya que a ello le autorizaban las disposiciones pertinentes del Reglamento de las Comisiones de Monumentos que fueron leídas. Así se acordó.

Acordóse que el Museo provincial estuviera abierto al público los días festivos de diez a una, y promover el fomento y acrecentamiento de dicho Museo.

25 de Noviembre.—Dióse cuenta del hallazgo de una lámina de plomo en el solar del ex-cuartel de San Vicente, conteniendo una inscripción que el Sr. del Arco había interpretado y transcrita a petición del Sr. Alcalde, en la que constaba la fecha de la colocación de la primera piedra del Colegio de la Compañía de Jesús, en 31 de Agosto de 1625. Que interpretando el deseo de la Comisión, se había apresurado a solicitar el depósito de tan interesante objeto en el Museo provincial ante el Delegado de

Hacienda por pertenecer el solar indicado a este Ramo, y que a ello había accedido gustoso, interin comunicaba el hallazgo a la Superioridad y ésta resolvía lo procedente.

Fueron leídas las comunicaciones cruzadas con este motivo. La lámina ha ingresado en el Museo.

Fué leído un informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (inserto en su *Boletín* último) sobre la declaración de Monumento nacional en favor del templo de San Miguel de Foces instada por esta Comisión; informe muy favorable que la Comisión oyó complacida, y así acordó que constase en acta.

Dióse cuenta de haber sido reanudadas las obras en el Castillo de Loarre por haberse recibido la última consignación. Fué leído el dictamen o informe trimestral que la Junta especial administrativa de dichas obras eleva a la Subsecretaría de Instrucción pública, así como la nota de los nuevos trabajos a ejecutar acordados en la última sesión celebrada por dicha Junta, todos muy interesantes y de importancia para asegurar la conservación de tan insigne Monumento nacional. La Comisión quedó enterada de todo ello con satisfacción.

Año 1916

3 de Abril.—Dióse cuenta de haber sido consignadas 14.016 pesetas para ejecutar las obras de la Hospedería en el Castillo de Loarre, por el sistema de administración, fuera del Monumento en terreno cedido por la villa al Estado; mejora que era muy necesaria para el pueblo y los visitantes.

5 de Mayo.—El Secretario dió lectura a una R. O. fecha 23 de Marzo último, por la que satisfaciendo la petición de la Comisión, expuesta en la solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, se declara Monumento Nacional el templo de San Miguel de Foces.

La Comisión quedó enterada de ello con el mayor agrado y acordó que constase en acta, ya que con esta disposición no sólo se incorporaba al catálogo de los Monumentos Nacionales de la provincia uno más, y valioso, sino que quedaba servida la Comisión en sus deseos.

Sabedora ésta de la parte activa y entusiasta que en el asunto ha tomado el Excmo. Sr. D. Miguel Moya, diputado a Cortes por el distrito, se acordó dirigirle un expresivo voto de gracias por sus eficaces gestiones.

Acordóse que a consecuencia de la antedicha declaración de Monumento Nacional en favor de Foces, una subcomisión de ésta se traslade a dicho templo para tomar posesión de él como se ha hecho con los restantes Monumentos Nacionales de la provincia.

5 de Junio.—Dióse cuenta de haber sido dictada por la Superioridad una R. O. aprobando la consignación para las obras que hay que realizar en el Colegio de Santiago de esta ciudad, obras recomendadas por la Comisión, a la que se cita en dicha Real orden. Acordóse cursar al Excmo. Sr. D. Miguel Moya un testimonio de gratitud por sus valiosas y eficaces gestiones en este asunto.

20 de Septiembre.—Leyóse una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, participando a la Comisión que en el expediente incoado acerca del hallazgo de una lámina de plomo, conmemorativa, en el solar del excuartel, había recaído resolución del Ministerio de Hacienda con fecha 4 de Agosto del año en curso, en el sentido de donar a la Comisión y al Museo provincial, la indicada lámina de interés histórico local a que se ha hecho referencia en sesiones anteriores.

En su vista, acordóse hacerse cargo definitivamente de dicho objeto, ya depositado en una vitrina del Museo provincial.

Se acordó hacer unos reparos por cuenta de la Comisión en el Monasterio de San Juan de la Peña.

Acordóse, a propuesta del Sr. del Arco, solicitar del Capítulo del templo de San Pedro el Viejo, que traslade al Museo, en calidad de depósito, la efigie sedente, de piedra, de San Pedro, del siglo XIII, y la yacente de madera que se halla en una capilla del ala E. del claustro, para que como ya se hizo con el retablo de San Bartolomé se salven de futuros deterioros, dada la humedad que hay en el claustro.

Dió cuenta el Secretario de haber sido cumplimentado un servicio reclamado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, referente a los acontecimientos de índole artística ocurridos en esta provincia durante el año último, y a los monumentos elevados en la misma en idéntico plazo.

7 de Octubre.—El Sr. del Arco expuso a la Comisión el mal estado del bello torreón de la antigua muralla de la ciudad, que debiera ser atendido como merece por el Ayuntamiento.

Acordóse dirigirse a éste, haciéndole presente la necesidad de que se hagan en dicho torreón algunos reparos si se quiere conservar, lo cual es justo, dada la importancia histórica de aquél.

19 de Diciembre.—El Sr. Secretario leyó una carta fechada en 20 de Noviembre último, dirigida al Sr. Presidente de la Comisión, y suscrita por los Sres. D. Eduardo Carderera, D. Francisco de Amunátegui y D. Angel Miranda, como ejecutores de la última voluntad del Excmo. Sr. D. Mariano Carderera y Ponzán, por la que comunicaban que remitían, con destino al Museo provincial, un retrato de D.^a Paula Melzi de Eril, madre de D. José Rebolledo de Palafox, defensor heroico de Zaragoza durante los Sitios de esta ciudad por el ejército francés en la guerra de la Independencia; retrato pintado por Francisco Bayeu, que dicho D. Mariano Carderera adquirió de su tío el ilustre arqueólogo D. Valentín y lo ha cedido en testamento al Museo de Huesca.

Año 1917

2 de Mayo.—En vista de la urgencia del caso, se habían ejecutado a expensas de la Comisión, unos reparos en la Iglesia de San Pedro el Viejo, para salvar unas filtraciones dañinas en la techumbre de la capilla de los Santos Justo y Pastor.

Solicitar de la Alcaldía de Loarre datos y antecedentes sobre la cuestión de la proyectada hospedería o pabellón de descanso en el Castillo, tan necesario, y que informara a la Comisión del estado del asunto.

9 de Octubre.—Se acordó sumarse a la petición que el pueblo de Agüero ha hecho para que sea reparada su bellísima Iglesia de Santiago, románica del último período, la cual reune méritos sobrados para ser declarada Monumento Nacional. El Sr. Secretario hizo una breve descripción de ella, y se acordó hacer las gestiones preliminares con aquel fin.

13 de Diciembre.—Acordóse solicitar del Sr. Presidente de la Diputación que procure proteger de las lluvias por medio de un tejaroz el notable relieve en madera, representando la resurrección de Lázaro, que existe en el tímpano de la puerta de la Iglesia del Santo Hospital.

Año 1918

11 de Marzo.—En vista de que, por las noticias de la Prensa, el Excmo. Ayuntamiento había resuelto el empleo exclusivo, en lo sucesivo, de su escudo medioeval que data del siglo XIII,

solicitando, al efecto, la oportuna autorización de la Superioridad, acordóse felicitar a la Corporación municipal por esta prueba de amor y veneración a la manifestación más antigua y verdadera del blasón de la ciudad. Y que constara en acta el parabién de la Comisión a su Vocal Sr. del Arco, Cronista de la ciudad, por su labor histórica en este punto, ilustrando sobre él al Ayuntamiento con el oportuno informe.

El Sr. Gobernador D. Julio Rodríguez Contreras, presentó a los Vocales un lacrimatorio romano; y un plato también romano; ambas piezas de cristal. Una moneda de plata, del emperador Trajano, y cuatro, también de plata, arábigo españolas, de la dinastía de los Omeyahs. Manifestando que hacía donación de todo ello al Museo provincial.

29 de Abril.—Dióse cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Junta especial administrativa de las obras del Pabellón de descanso en el Castillo de Loarre, fecha 25 de Abril, en el que notifica a la Comisión el pronto comienzo de las obras.

El Sr. Secretario presentó a la Comisión la relación de los Monumentos nacionales de la provincia con expresión de su estado y uso actuales, y de las obras de conservación que conviene efectuar en ellos; relación de la que dió lectura, solicitada por la Dirección general de Bellas Artes. Acordóse su envío.

El mismo dió cuenta a la Comisión de varios donativos hechos actualmente al Museo provincial de Antigüedades.

El Sr. D. Pedro Montaner ha donado tres fibulas o hebillas de cobre, halladas en una necrópolis aparecida en un poblado descubierto en el año 1903 en término de Alarilla (provincia de Guadalajara), cerca del río Henares, a unos 600 metros del poblado. Y un clavo procedente de la misma necrópolis.

Estas fibulas son al parecer de arte visigótico. El tiempo consumió las vestiduras de los cadáveres a que pertenecían y sólo quedaron estas hebillas, ya oxidadas por los siglos. Su labra es delicada, sobre todo la una de ellas. La hebillas de mayor tamaño lleva una aplicación de pasta vítreas en el gancho. Está mejor conservada.

El Sr. D. Juan Pablo Soler ha donado varias monedas autónomas de tipo ibérico y otras romanas imperiales.

Y el Sr. D. Pedro Pena un lote de monedas antiguas; las hay ibéricas, romanas (del alto y del bajo Imperio); dinellos jaque-ses de Alfonso I el Batallador (1104, 1134) y D. Jaime I el Conquistador (1213, 1276), y castellanas.

Con estos donativos de monedas viene a aumentarse la sección numismática del Museo.

En cumplimiento de lo que se dispone en los artículos 33 y 34 del Reglamento vigente de las Comisiones provinciales de Monumentos, acordóse proponer a la Real Academia de la Historia el nombramiento del Vocal D. Ricardo del Arco para el cargo de Conservador del Museo provincial de Antigüedades en atención a concurrir en él las condiciones que dichos artículos previenen y ser Correspondiente de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando y tener a su cargo, tiempo ha, el cuidado del Museo.

6 de Junio.—Dióse cuenta de un oficio de la Real Academia de la Historia, fecha 21 de Mayo último, por el que se participa a la Comisión haber aquella Corporación confirmado la propuesta formulada por esta Comisión del Vocal D. Ricardo del Arco como Correspondiente de dicha Real Academia para el cargo de Conservador del Museo provincial de Antigüedades y hecho en consecuencia el nombramiento. El acuerdo lo adoptó en la sesión académica del día 3 de dicho mes de Mayo.

10 de Julio.—Se dió lectura a una comunicación del Ilustrísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, fecha 31 de Mayo último, respecto a la conveniencia de que se incorpore el Museo Arqueológico provincial de Huesca a los demás que el Estado custodia y sostiene en armonía con las disposiciones vigentes. En vista de ella, se acordó, aun comprendiendo los Vocales lo legal de la incorporación, rogar al Ilmo. Sr. Subsecretario que se sirviera aclarar y puntualizar el momento oportuno de esta incorporación para proceder con arreglo a ello.

11 de Agosto.—En observancia del nuevo Reglamento, se hace designación de cargos en esta forma: Presidente, Sr. Don Gregorio Castejón, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

Vicepresidente, M. I. Sr. D. Higinio Lasala, Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Conservador, M. I. Sr. D. Miguel Supervía, Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Secretario, Sr. D. Ricardo del Arco, Correspondiente de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando.

16 de Diciembre.—Sesión extraordinaria para incorporar el

Museo al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Bajo la presidencia honoraria del Ilmo. Sr. Gobernador civil D. Julio Rodríguez Contreras, se reunen los Sres. Presidente efectivo y demás Vocales de la Comisión que al margen se expresan en sesión extraordinaria, a la que se había convocado con la antelación debida, con fecha 14 del actual. El Sr. Gobernador declaróla abierta, por haber el número suficiente de Vocales académicos presentes que determina el artículo 8.^º del vigente Reglamento de las Comisiones provinciales de Monumentos de 11 de Agosto del corriente año, o sea cuatro, que constituyen la mitad más uno de los individuos Correspondientes de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, con residencia en esta capital. Excusan su asistencia los Sres. Vicepresidente M. I. Sr. D. Higinio Lasala; Presidente de la Excelentísima Diputación provincial, y Alcalde de la ciudad.—Leída por el Sr. Secretario el acta de la sesión anterior del día 9 del actual, fué aprobada sin enmienda.—Acto seguido el Sr. Gobernador declara que el objeto de la presente sesión es dar lectura a una comunicación del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes dirigido al que habla como Presidente de la Comisión provincial de Monumentos, exponiendo que por la legislación vigente debe hacer inmediata entrega del Museo al Jefe de la Biblioteca provincial y del Instituto, en razón a estar formado con objetos de la propiedad del Estado, así como de los depósitos allí constituidos; fundamentando y razonando con pertinentes considerandos la procedencia de la incorporación. Sin discusión, y con toda complacencia por cuanto la incorporación habrá de redundar en mayor importancia y nombradía del Museo provincial de Antigüedades y en la mayor seguridad de su acrecentamiento y científica y metódica organización y régimen, bajo la salvaguardia del Estado y el cuidado de un Cuerpo facultativo tan prestigioso, ilustrado y amante de las antigüedades patrias como el de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, se acuerda por unanimidad incorporar el Museo provincial de Antigüedades de Huesca a dicho Cuerpo facultativo, en cumplimiento de la legislación vigente relacionada con los Museos Arqueológicos no incorporados.

Y con el fin de realizar la entrega del Museo al Sr. Jefe de la Biblioteca provincial y del Instituto de esta ciudad, conforme se previene en la comunicación del Ilmo. Sr. Subsecretario, son de-

signados el Sr. Presidente D. Gregorio Castejón, el Conservador M. I. Sr. D. Miguel Supervía y el Sr. Arquitecto provincial don Francisco Lamolla, para que en representación de la Comisión hagan el próximo día 19 del actual la debida entrega del Museo al Sr. Jefe de la Biblioteca provincial, mediante el correspondiente inventario de todos los objetos que hay en el Museo, acta de entrega, ambos documentos por triplicado, y demás formalidades usuales en casos análogos. Que se comuniquen los acuerdos al Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública, a las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, al señor Jefe de la Biblioteca provincial y al Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial. Y que del acta de entrega del Museo se envíe un ejemplar a la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes; quedando otro ejemplar en poder del Sr. Jefe de la Biblioteca y Director del Museo Arqueológico provincial, y otro archivado en el de esta Comisión de Monumentos. La cual queda gustosamente obligada para lo sucesivo al fomento del Museo, como importante Centro de cultura que es.

Año 1919

11 de Enero.—Se da cuenta de un oficio e instancia del Alcalde de Agüero trasladando el acuerdo municipal de solicitar de la Comisión que incoe expediente para que sea declarada Monumento Nacional la Iglesia de Santiago, sita en aquel término. Se resuelve que los Sres. del Arco y Lamolla se trasladen a Agüero para informar a la Comisión acerca del mérito y estado de dicha Iglesia.

Haber sido hecho un nuevo álbum de firmas para el Castillo de Loarre. Y de la comunicación de este Ayuntamiento dando las gracias a la Comisión por tal donativo.

Costear unas reparaciones en el muro oriental de la ermita de San Miguel de Barluenga, para salvar de la ruina unas preciosas pinturas murales del siglo xiii que contiene.

Pedir autorización al Ministerio para renovar la lápida del sepulcro del Rey Alfonso I el Batallador, en la capilla de San Bartolomé de la Iglesia de San Pedro el Viejo, Monumento Nacional; cuya lápida costeará la Comisión organizadora del II Congreso de Historia de la Corona de Aragón, con ocasión de este acto, conforme ha solicitado aquélla de la de Monumentos.

26 de Febrero.—Sesión extraordinaria para tratar una vez más del estado deplorable de la fábrica del Monumento nacional denominado Real Monasterio de San Juan de la Peña y de la necesidad de atender con urgencia a su reparación, como repetidas veces ha solicitado la Comisión de Monumentos.

Se tomó el acuerdo de cursar al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes el siguiente telegrama:

«Ministro de Instrucción pública. Madrid. Solicitada reiteradamente por esta Comisión provincial de Monumentos protección Estado para Monumento Nacional esta provincia denominado Monasterio San Juan de la Peña, sujeto a custodia esta Comisión.

Solicitado por esta Comisión del señor Vocal Arquitecto provincial y a la vez Director obras que hayan de efectuarse en dicho Monasterio, juicio formado acerca estado Monumento, especialmente del claustro; en vista informe concebido en términos análogos al remitido en 24 actual a Ilmo. Sr. Subsecretario ese Ministerio por referido señor acompañado presupuesto aproximado gastos imprescindibles reparaciones; Comisión Monumentos, sesión extraordinaria celebrada hoy, acuerda renovar V. E. especial ruego, encárgandole simplifique trámites autorice inmediata ejecución obras y consignación a justificar, pues entiende Comisión que dilaciones pueden acarrear consecuencias irreparables en joya artística subido valor.»

5 de Abril.—Se da cuenta de una R. O. del Excmo Sr. Ministro, fecha 14 de Marzo, accediendo a la solicitud de esta Comisión de renovar la lápida que existe en el sepulcro del Rey Alfonso I el Batallador, emplazado en la Iglesia de San Pedro el Viejo de esta Ciudad, con motivo del próximo II Congreso de Historia de la Corona de Aragón.

Se propone para vocales correspondientes de la Real Academia de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando para colaborar en las tareas de la Comisión, a los Sres. D. Luis Mur Ventura y D. Francisco Lamolla Morante, respectivamente acompañando la relación de méritos.

De acuerdo con la ley de 4 de Marzo de 1905, estudiar la conveniencia de declarar Monumento Arquitectónico Artístico el Real Monasterio de Sigena.

Que con ocasión del proyectado II Congreso de Historia, se hagan álbums de firmas para los Monumentos San Miguel de Foces (Ibieca), San Pedro el Viejo, de Huesca, y Alquézar.

Que se haga una vitrina para el Museo provincial análoga a la

existente, en atención a estar necesitado de ella, para colocar nuevos objetos arqueológicos.

Solicitar del Excmo. Ayuntamiento que ceda al Museo la piedra armera, con el escudo antiguo de la ciudad, desmontada del ex-Cuartel de San Juan.

5 de Mayo.—Se leyó un oficio de la Alcaldía de esta ciudad (11 de Abril), transmitiendo el acuerdo municipal tomado el día 5 de igual mes, de ceder al Museo, en calidad de depósito, la piedra armera con el escudo de la ciudad, procedente del Cuartel de San Juan. El Sr. Secretario manifestó haber ingresado dicha piedra en el Museo.

Acordóse, como resultado de la visita de inspección realizada a la Iglesia de Santiago, en Agüero, por los Sres. del Arco y La molla, según acuerdo de la Corporación tomado en sesión del día 11 de Enero último, que el primer Vocal redacte el informe que habrá de unirse al expediente a elevar a la Superioridad, y que el segundo trace una planta de aquel Monumento, con idéntico fin.

4 de Junio.—El Sr. Secretario leyó la comunicación, fecha 14 de Mayo último, remitiendo una nota de los Monumentos Nacionales existentes en esta provincia, y de los que, a juicio de esta Comisión, pueden aspirar a tal declaración, satisfaciendo a la petición formulada por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando con fecha 18 de Marzo.

Los Monumentos Nacionales son: el Real Monasterio de San Juan de la Peña, la Iglesia y claustro de San Pedro el Viejo de Huesca, el Castillo de Loarre y la Iglesia de San Miguel de Foces, en Ibieca. Y se propone para Monumentos Nacionales los que siguen:

Iglesia de Santiago, en Agüero.

Iglesia de San Pedro de Siresa (Hecho).

Castillo de Monzón.

Castillo y Colegiata de Alquézar.

Real Monasterio de Sigüenza.

Iglesia del ex-Monasterio de Santa Cruz de la Serós.

Ex-Catedral de Roda.

El Sr. del Arco da cuenta de haber ingresado en el Museo Arqueológico de su cargo unos fragmentos de mosaico sepulcral romano-cristiano, de *tessellae* de colores, con inscripción dedicatoria de María a su esposo el presbítero Macedonio, y la efigie de éste incompleta; obra muy importante del siglo iv. Su valor

se acrecienta teniendo en cuenta que no son comunes en España estos monumentos funerarios cristianos, con figuras en mosaico. Han ingresado además unas *tegulae* del sepulcro. Se han hallado estos restos explanando el terreno en una finca propiedad de D.^a Vicenta Laplana y Matheo, viuda de Ubiergo, vecina de Guardia (Huesca), sita en término de Coscojuela de Fantova, en esta provincia, bajo la dirección del Sr. del Arco, como comisionado al efecto por la de Monumentos y como Director del Museo Arqueológico. La propietaria ha tenido el desprendimiento y el patriotismo de ceder tan preciosos restos al Museo provincial, sin condiciones, esto es a título de donación absoluta.

Que asimismo había ingresado en el Museo en calidad de depósito por orden del Sr. Gobernador de la provincia a resultas de un expediente, una cruz de hierro con el Cristo de cobre esmaltado, obra éste de fin del siglo XII, limosina probablemente, procedente de Municipio de Azlor en esta provincia. El Sr. Castejón dió cuenta a este efecto de todo lo acontecido en este asunto y de la actitud de la Comisión y del Sr. del Arco, defendiendo la no enajenación de aquel objeto arqueológico en cumplimiento de las disposiciones vigentes. Acordóse que constase en acta la gratitud de la Comisión hacia el Sr. Gobernador al apoyarla en este asunto.

El Sr. Secretario presentó a la Comisión el expediente acerca de la pretendida declaración de Monumento nacional en favor de la Iglesia de Santiago, en Agüero, dispuesto para ser elevado al Sr. Ministro. Fué examinado y aprobado por la Comisión con voto de gracias a sus autores, los Sres. del Arco y Lamolla, y acordada su remisión al Ministerio a los efectos consiguientes.

13 de Diciembre.—Se da cuenta de un oficio de la señora D.^a Josefa Abadías, viuda de Martínez, de esta vecindad, fecha 20 de Noviembre, manifestando que hace cesión, en calidad de depósito, al Museo provincial de un lienzo original de su hermano D. León que representa el Castillo-Abadía de Montearagón.

Asimismo han ingresado en el Museo, un trozo de fuste y dos capiteles, al parecer visigóticos, hallados al nivelar el terreno en el monte Cillas, término de Coscojuela de Fantova (Huesca), los cuales dona sin condición la propietaria de la finca D.^a Vicenta Laplana, Vda. de Matheo, vecina de Guardia (Huesca).

Se acuerda solicitar del Sr. Director General de Obras públicas la construcción de una carretera desde la de Huesca a Bar-

bastro a Labata a la de Huesca a Barbastro a Ibieca (unos tres kilómetros), la que, aparte su utilidad, serviría para facilitar el acceso al Monumento Nacional Iglesia de San Miguel de Foces, hoy muy difícil.

Año 1920

29 de Enero.—El Sr. del Arco da cuenta del deplorable estado del tejaroz de la bellísima portada románica de la Iglesia de Nuestra Señora de Salas, con evidente perjuicio de aquélla. Se acuerda repararlo, solicitando antes el permiso de la Autoridad eclesiástica.

15 de Mayo.—Dáse cuenta de haber sido declarada Monumento Nacional la Iglesia de Santiago, en Agüero, a instancia de la Comisión, y de la Real orden fecha 15 de Marzo, dando las gracias a la Comisión por su celo y entusiasmo en la conservación de los Monumentos de la provincia, con motivo del expediente sobre la declaración de Monumento Nacional de la indicada Iglesia.

De haber sido nombrado por la Dirección general de Bellas Artes, a propuesta de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, delegado-director de las excavaciones que se han de practicar en el término municipal de Coscojuela de Fantova, el vocal D. Ricardo del Arco.

De haber donado al Museo provincial, D. Francisco Lamolla, su colección de planos de Monumentos de la provincia, y D. Fidel Oltra, D. Francisco Samperio, D. Ildefonso San Agustín, don Enrique Capella y D. Francisco de las Heras, sus colecciones de fotografías expuestas todas durante los días del Congreso de Historia.

Del donativo de veinte monedas autónomas de Huesca, de plata y cobre, al mismo Museo, por D. Jorge Jordana, vecino de Zaragoza.

De haber sido instalada en el Museo una nueva vitrina.

De haber efectuado en el claustro de San Pedro el Viejo algunas reparaciones por cuenta de la Comisión.

Se acuerda felicitar al Ilmo. Sr. Obispo de Barbastro por su última circular prohibiendo terminantemente al clero de su diócesis la enagenación de cualquier objeto de arte antiguo, de acuerdo con las prescripciones de la Nunciatura del día 12 de Enero.

Que los Sres. Presidente y Secretario se trasladen al pueblo

de Sena a indagar la causa de que los objetos prehistóricos que se hallan en aquel término municipal sean enviados al Museo de Zaragoza y no al de esta provincia, por cuanto se trata de excavaciones no autorizadas por la Junta Superior. Sobre este asunto se habló largamente, dándose lectura a las disposiciones que rigen la materia.

24 de Mayo.—El Sr. Presidente da cuenta de la visita realizada, en unión del Sr. Secretario, al pueblo de Sena, en los días 20 y 21 últimos para inspeccionar las excavaciones que allí se realizan, conforme al acuerdo tomado en la sesión anterior. Se trata de unas importantes estaciones prehistóricas del período neolítico, y de la Edad del Bronce, que explora D. Rafael Gúdel, presbítero beneficiado de Sena. Enumera los objetos traídos para el Museo provincial (instrumentos de silex tallado, hachas pulimentadas, osamenta y cerámica neolítica); y expone que se llegó a un acuerdo con el Sr. Gúdel, que enviará al Museo lo que vaya encontrando, a cuyo fin se le entregó a dicho señor 100 pesetas de los fondos de la Comisión para que continúe excavando. Se aprueba todo lo actuado.

El Sr. Secretario da cuenta del donativo de varios fragmentos de cerámica procedentes del poblado ibérico de Bascués (Casbas), que ha hecho el presbítero D. Julián Abellanas, Cura párroco de Casbas. Se acuerda darle las gracias, como asimismo a la Rvda. Comunidad del Real Monasterio de Sigüenza por su donación de azulejos de los siglos XVI y XVII, todo con destino al Museo.

Acuérdate incoar expediente para la declaración de Monumento nacional, en favor del Real Monasterio de Sigüenza, en atención a su gran mérito histórico y artístico, y con el fin de que el Estado atienda a la conservación de tan insigne fábrica, bien necesitada de urgentes reparaciones. Es designado ponente para el informe de la Comisión el Secretario Sr. del Arco.

4 de Junio.—Dáse lectura de un oficio del Alcalde Presidente de la Junta local de defensa de San Juan de la Peña, de Jaca, fecha 23 de Mayo anterior, ofreciendo atentamente a esta Comisión la dirección de la campaña en pro de aquel insigne monumento. Se acuerda aceptar tan honroso encargo, comunicándolo así a dicha Junta local. Y en consecuencia se cambió impresiones acerca de las gestiones a realizar. Por lo pronto se acuerda que los Sres. Presidente y Secretario se trasladen a Zaragoza para tener una entrevista con el Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo

de aquella ciudad, y ofrecerle la presidencia de una Junta magna de defensa, a constituir, que integrarán, además, los Sres. Senadores y Diputados por Aragón; los Presidentes de las Diputaciones provinciales, los Alcaldes de Zaragoza, Huesca, Teruel y Jaca; los Obispos de Aragón, las tres Comisiones provinciales de Monumentos; la Real Maestranza, la Academia provincial de Bellas Artes, el Rector de la Universidad, la Sociedad Económica Aragonesa y los Directores de los periódicos de Zaragoza, Huesca y Teruel. Que sin pérdida de tiempo se ruegue a los Senadores y Diputados por la provincia que gestionen cerca del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública la pronta aprobación del proyecto de obras urgentes a realizar en el Monasterio, con vista de una nota detallada que se les enviará.

Se acuerda solicitar de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades la concesión de las excavaciones en los poblados prehistóricos del término municipal de Sena, solicitando al mismo tiempo subvención para realizarlas.

6 de Septiembre.—Ha sido denegada la solicitud de subvención de las excavaciones en Sena, por R. O. de 23 de Julio último, y concedidas a la Real Academia de San Luis, de Zaragoza; previniéndose que todos los objetos duplicados que se encuentren serán entregados al Museo de Huesca.

Se da cuenta de un oficio de la misma Dirección, fecha 1.º de Agosto último, comunicando la R. O. de la misma fecha que designa a D. Ricardo del Arco para catalogar los monumentos y objetos arqueológicos de la provincia. La Comisión se congratula de tal nombramiento recaído en persona tan competente, y se felicita de que haya al fin prevalecido el deseo de la Comisión expuesto en las sesiones de los días 9 y 13 de Diciembre último, enérgicamente apoyado por las dos Reales Academias. Se acuerda que conste en acta la profunda satisfacción de la Corporación.

Presentado el expediente incoado en súplica de que sea declarado Monumento Nacional el Real Monasterio de Sigüenza, es aprobado y se acuerda su elevación a la Superioridad y que conste en acta la gratitud de la Comisión a los Sres. del Arco, que ha redactado el informe; Lamolla, que ha trazado el plano del monasterio, y Gudel, Presbítero de Sena, de quien son las fotografías que van en el expediente.

El Sr. Presidente da cuenta de haber tomado posesión de la iglesia de Santiago, en Agüero, declarada Monumento Nacional, en nombre de la Comisión, en unión de los Sres. Mur y del Arco,

el día 13 de Julio último. De cuyo acto se levantó el correspondiente testimonio, firmado por los Sres. Alcalde, Párroco y otras personas de Agüero.

El Sr. Secretario explica a la Comisión todas las gestiones realizadas hasta la fecha en el asunto de San Juan de la Peña.

El Sr. del Arco da cuenta de la visita de inspección realizada a las excavaciones prehistóricas de Sena, y que, a consecuencia de ella, han tenido ingreso en el Museo dos cajones de fragmento de cerámica neolítica y eneolítica, muy curiosa; un percutor de silice y una punta de flecha, de bronce, muy interesante, correspondiente al primer período de aquella Edad. Leídas unas cartas de D. Rafael Gudel y D. Manuel Nasarre, de Sena, se acuerda que el Sr. del Arco haga una nueva visita a Sena, con objeto de comprobar la importancia que tengan unos nuevos yacimientos descubiertos en término de Villanueva de Sigüena, para, en su vista, solicitar la Comisión estas excavaciones.

Acuérdase, por fin, solicitar la declaración de Monumento arquitectónico-artístico en favor de los restos del Monasterio moderno de San Juan de la Peña.

15 de Noviembre.—Tratóse de la campaña en pro de San Juan de la Peña; del resultado satisfactorio de la conferencia tenida en Zaragoza con la Junta Administradora, por los señores Presidente y Secretario; de los nuevos donativos de entusiastas y de la visita de inspección girada a las obras en el Monasterio nuevo por los Sres Presidente, Secretario y Vocal Sr. Mur.

El Sr. Lamolla dió cuenta de haber sido aprobado por la Superioridad el proyecto y presupuesto de obras de consolidación en el Monasterio antiguo de San Juan de la Peña, Monumento Nacional. La Comisión recibió con singular agrado la noticia y acordó solicitar la pronta remisión de fondos para poder contener la ruina de la iglesia y del claustro románicos.

Por cuenta de la Comisión y a cargo de los donativos, han sido reparadas las cubiertas del Monasterio nuevo; se ha rehecho un trozo de bóveda, se han evitado las grietas y filtraciones de las aguas y se han consolidado algunas celdas todavía en pie, acomodando sus muros y cubiertas, que estaban a punto de desplomarse.

Acuérdase la construcción de dos lápidas sepulcrales y dos urnas de madera para los enterramientos del Infante D. Fernando, hijo del rey Alfonso II, y la Infanta de nombre desconocido, en la capilla de San Bartolomé del claustro de San Pedro el Vie-

jo, para adecentar la capilla y que quede convertida en un verdadero Panteón Real. Al efecto, quedaron comisionados los señores Castejón, Lamolla y del Arco.

El Sr. del Arco dió cuenta de los hallazgos que en Sena realiza la Academia de San Luis, de Zaragoza; y en las de Coscojuela de Fantova, que dirige como delegado, unos insignes mosaicos romano-cristianos del género sepulcral (siglo iv), que vendrán a enriquecer nuestro Museo provincial.

Año 1921

7 de Abril.—El Sr. Lamolla, como Arquitecto Director, dió cuenta del comienzo de los trabajos de reparación y consolidación del famoso Monasterio de San Juan de la Peña, con cargo a la consignación de 10.000 pesetas, que es una parte del proyecto aprobado por la Superioridad; exponiendo las dificultades que se originan por el enorme coste del transporte de los materiales por un mediano camino de herradura. La Comisión se congratuló del comienzo de las obras, para lo cual tanto había trabajado.

Acordóse dar impulso a la suscripción pública, abierta tiempo ha, para subvenir a las obras de reparación.

II de Abril.—El Vicepresidente Sr. Lasala da cuenta de la visita y entrevista tenida en Zaragoza en unión de los Sres. Mur y del Arco, con los Sres. Borobio, Baselga, Buset, Selma y García Julián, cumpliendo el acuerdo tomado en la sesión anterior. El resultado no ha podido ser más satisfactorio, por cuanto se ha conseguido de dichos señores de Zaragoza, el donativo de 110.000 pesetas para subvenir a la construcción del camino vecinal a San Juan de la Peña, desde la carretera de Zaragoza a Francia. Todos los asistentes pronuncian frases de sincero elogio al patriotismo y desprendimiento de la Junta Administradora de Zaragoza y de rendida gratitud a la generosidad de los donantes, que permitirá que sea un hecho la ansiada comunicación al insigne Monasterio.

II de Mayo.—Trátase extensamente de la campaña en pro de San Juan de la Peña.

El Sr. Presidente relata la visita realizada en unión del señor Secretario, al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia D. Pío Vicente de Piniés, hijo de Huesca y Diputado a Cortes por la provincia, durante su permanencia en Zaragoza, para solicitar su

valioso apoyo, que fué prometido por el Sr. Piniés. Así mismo relata el viaje realizado al monasterio los días 23 a 25 de Abril último con los Sres. Mur y del Arco y los Sres. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia y D. Patricio Borobio, D. José Selma, don Javier García Julián y D. Benigno Borobio, Arquitecto de Zaragoza, para estudiar sobre el terreno la implantación de Colonias Escolares en el Monasterio moderno, por cuenta del Patronato de Zaragoza, aprovechando parte de la edificación ruinosa existente y de los materiales dispersos. Y que se había acordado que el Sr. Alcalde de Zaragoza, como presidente de aquel Patronato, eleve la correspondiente solicitud al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Da también cuenta de la reunión habida en Jaca, en el salón de sesiones de su Excmo. Ayuntamiento, con asistencia del Concejo y de las personas citadas, para dar cuenta de los proyectos que abriga la Comisión, de acuerdo con la Junta de Zaragoza; habiendo escuchado los representantes de la Comisión frases de elogio a esta Corporación por su labor en pro del Monasterio, que tanto afecta a los intereses morales y económicos de Jaca. Y de la visita hecha al Ilmo. Sr. Obispo de aquella Diócesis, el cual ofreció toda su cooperación a la empresa.

Acuérdate informarse de las obras que un particular, según noticias, pretende realizar en el antiguo Monasterio de San Victorián, panteón Real y Monumento Histórico-Artístico; para aplicar, si procede, las disposiciones reglamentarias.

1 de Junio.—Fué informada favorablemente una solicitud del Sr. Alcalde de Zaragoza como presidente del Patronato de Colonias Escolares de aquella ciudad, fecha 16 de Mayo último, dirigida al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, para instalar por cuenta del Patronato en el Monasterio moderno de San Juan de la Peña una residencia temporal de Colonias Escolares, aprovechando al efecto parte de las construcciones existentes y materiales dispersos de las mismas. El informe de la Comisión fué solicitado de la Dirección General de Bellas Artes.

Fué informada desfavorablemente una instancia del Alcalde de Benabarre como copatrono del Hospital de aquella fundación benéfica, dirigida al Sr. Gobernador civil de la provincia, solicitando autorización para vender un retablo de tablas pintadas del siglo xv, existente en la iglesia de dicho Hospital, para atender a las reparaciones de ésta.

8 de Septiembre.—Se da cuenta de la R. O., fecha 18 de

Junio último, autorizando al Patronato de Colonias Escolares de Zaragoza para que instale una residencia en el Monasterio nuevo de San Juan de la Peña.

De la gestión realizada por la Comisión respecto al camino vecinal al monasterio y del R. D., fecha 30 de Julio, que autoriza la construcción de éste. La Corporación se congratula ante esta regia disposición excepcional por cuya consecución tanto ha trabajado. Acuérdase enviar al Excmo. Sr. D. Basilio Paraíso, Senador vitalicio, una expresiva comunicación de gratitud por su entusiasta y eficaz intervención en el asunto.

28 de Diciembre.—Con arreglo al Reglamento procedióse a la renovación de cargos para el trienio 1922-24, resultado reelegidos por aclamación los Sres. D. Gregorio Castejón, para Presidente; don Higinio Lasala, para Vicepresidente, y D. Ricardo del Arco, para Secretario, y designado D. Francisco Lamolla, para Conservador.

Acto seguido dióse cuenta de las gestiones realizadas hasta la fecha en el asunto de San Juan de la Peña.

Año 1922

27 de Enero.—El Sr. Lamolla manifiesta haber recibido de Secretaría 108 pesetas que ha entregado al Sr. Obispo para subvenir a unas reparaciones efectuadas en el Claustro y en su capilla de San Bartolomé de la iglesia de San Pedro el Viejo Monumento Nacional.

Poner en conocimiento del Sr. Director general de Bellas Artes y del Presidente de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades el incumplimiento por parte de la Academia de Bellas Artes de Zaragoza, de la R. O., fecha 23 de Julio del año último, que dispuso entregara al Museo Arqueológico de Huesca los objetos duplicados que aparecieran en las excavaciones que realiza en término de Sena concedidas por dicha R. O.

Oficiar al Sr. Gobernador civil rogándole ordene a los Alcaldes de Villanueva de Sigena, Ontiñena y Alcolea de Cinca que impidan las excavaciones no autorizadas que se realizan o puedan realizarse en los términos municipales de aquellos pueblos, con arreglo a lo que dispone la ley de Excavaciones y Antigüedades.

Que los Sres. Presidente, Lamolla y Secretario se trasladen el domingo próximo a Zaragoza para tratar detalles relacionados

con el proyectado camino vecinal al Monasterio de San Juan de la Peña.

14 de Febrero.—El Sr. Presidente da cuenta de la entrevista acordada en la sesión anterior con la Junta Social de Zaragoza, que ha dado por resultado la entrega que el día 3 del actual hicieron los Sres. Presidente y Secretario al Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, de 10.000 pesetas para costear los estudios del proyecto de camino vecinal al Monasterio de San Juan de la Peña, de cuya cantidad se libró el oportuno recibo por duplicado.

16 de Febrero.—El Sr. Presidente explica el objeto de la convocatoria, manifestando que en el día de ayer tuvo noticia de que en la estación del ferrocarril de esta ciudad había varios bullos que contenían objetos de arte antiguo. Y como esa exportación se hacía, al parecer, contraviniendo las disposiciones legales vigentes, había rogado de oficio al Sr. Gobernador civil, Presidente honorario de la Comisión, conforme a nuestro Reglamento, su auxilio y que ordenase la suspensión del envío, anulando la facturación y que las tales cajas fuesen puestas a disposición de su Autoridad y depositadas en el Museo provincial, como así se ha realizado en la mañana de hoy. La Comisión aprobó todo lo actuado.

3 de Julio.—El Vocal Sr. Mur explanó una moción acerca de la torre románica de la Iglesia de San Pedro, de Ayerbe; acordándose oficiar a la Alcaldía de aquella villa para que informe sobre el estado de dicha torre, y solicitar para ésta la declaración de Monumento Arquitectónico-Artístico para que sea debidamente conservada.

El Sr. Lamolla explanó otra sobre la ex-Catedral de Roda; acordándose, de acuerdo con aquélla, incoar expediente para que sea declarada Monumento Nacional, atendida su extrema importancia histórica-artística. Que el Sr. del Arco redacte el informe pertinente y que el Sr. Lamolla aporte los planos. Y que, además, se recuerde a la Alcaldía de aquella villa la vigencia de la ley de Monumentos y de la de Excavaciones y Antigüedades en orden a la enagenación de éstas.

El Sr. Gobernador da cuenta de sus gestiones para que venga al Museo una lápida antigua de Castejón de Monegros; acordándose que el Presidente Sr. Castejón las ultime.

2 de Septiembre.—Dáse lectura a un recurso presentado por el Ayuntamiento y pueblo de Roda al Sr. Gobernador civil y tras-

ladado por éste a la Comisión para que lo eleve a la Superioridad, protestando de la venta del llamado terno de San Valero, procedente de aquella ex-Catedral de Roda, realizada por el Cabildo catedralicio de Lérida, porque consideran de la exclusiva propiedad de aquella Iglesia las joyas enagenadas, teniendo en cuenta que so pretexto de mayor seguridad habían sido trasladadas bajo la custodia de aquel Cabildo con otras varias. Por tanto, solicita dicho Ayuntamiento la recuperación del terno en cuestión.

La Comisión acuerda dar curso al expediente informándolo; para lo cual el Sr. del Arco aportó algunos datos históricos y arqueológicos de aquellos ornamentos preciosos, cuyas fotografías fueron examinadas.

19 de Octubre.—El Sr. Secretario da cuenta de haberse enviado al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública el expediente del recurso presentado por el Ayuntamiento de Roda contra la enagenación, por el Cabildo catedralicio de Lérida, del llamado terno de San Valero.

Presenta a la Comisión el informe acerca del mérito histórico-artístico de la ex-Catedral de Roda, redactada por el Vocal don Ricardo del Arco, y los planos de aquel Monumento trazados por el Vocal D. Francisco Lamolla, Arquitecto provincial, en cumplimiento del acuerdo tomado en sesión del día 3 de Julio último, para unirlos al expediente solicitando la declaración de Monumento Nacional para dicha ex-Catedral. Dada lectura al informe por su autor, y examinados los planos, la Comisión acuerda:

1.º Aprobar en todas sus partes una y otros, y que se unan al expediente.

2.º Que conste en acta la profunda gratitud y la entusiasta felicitación de la Comisión a los Sres. del Arco y Lamolla por la brillante labor desempeñada, que realza debidamente el valor histórico y arqueológico del notabilísimo Monumento.

3.º Que se unan al expediente doce fotografías de aquél, ilustrativas del informe, y las certificaciones correspondientes;

4.º Que con atento oficio-exposición se eleve el expediente a la Dirección General de Bellas Artes a los efectos que se intentan, archivándose en el de la Comisión copia del mismo.

14 de Noviembre.—Se lee una carta del guarda de la Iglesia de Santiago, en Agüero, fecha 9 de Septiembre, sobre la inversión de 108 pesetas en dicho Monumento, en la reparación de las cubiertas. Acuérdase abonarlas con cargo a los fondos de la

Comisión, y dar a dicho guarda D. Mariano Gállego Araus las gracias por el donativo de un álbum para las firmas de los visitantes de dicho Monumento Nacional y de los planos de éste que se exhiben en la Alcaldía de aquel pueblo.

Un oficio de la Dirección General de Bellas Artes, fecha 8 de Noviembre, solicitando informe referente a la cesión temporal del Monasterio moderno de San Juan de la Peña al Patronato de Colonias Escolares de Zaragoza, a virtud de reclamación formulada por la Dirección General de Agricultura y Montes, trasladando la del Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito forestal. Discutiendo el asunto, se acuerda informar ampliamente, elevando las siguientes conclusiones:

1.^a Que dicho Monasterio moderno, propio del Estado, sea declarado Monumento Arquitectónico-Artístico, con arreglo a la Ley de 4 de Marzo de 1915; y

2.^a Que se declare igualmente de Real orden, ser de la jurisdicción del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes dicho Monasterio moderno, y que por delegación viene obligada a ejercerla esta Comisión provincial de Monumentos.

Acuérdate insistir en las gestiones que reiteradamente tiene practicadas esta Comisión en pro de la construcción del camino vecinal de la carretera de Zaragoza a Francia al Monasterio de San Juan de la Peña. Es examinado el proyecto y presupuesto formulado por el ingeniero de Zaragoza D. Félix de los Ríos, por encargo de la Excma. Diputación provincial, peticionaria del camino. El Sr. del Arco explica sus entrevistas con dicho Ingeniero y con la Junta Administradora de Zaragoza que proporcionará los fondos para construir aquella vía de acceso, con el objeto de lograr una reducción en las cifras del Presupuesto, cuyo coste total asciende a la cantidad de 376.594'41 pesetas, en una longitud de 10.984 metros, para que sea factible la ejecución. El señor Castejón explica también sus gestiones, y después de aprobadas unas y otras, se acuerda que los Sres. Castejón y del Arco se trasladan de nuevo a Zaragoza para tratar una solución armónica, dando cuenta en la primera sesión.

El camino al Real Monasterio de San Juan de la Peña, Monumento Nacional

Vistos los acuerdos que figuran transcritos en las páginas anteriores, sólo resta indicar que en la sesión habida el día 27 de Enero de 1923, acordóse publicar—como se hizo—en la Prensa aragonesa, y en «El Sol» y «El Liberal», de Madrid, el siguiente manifiesto:

«En 23 de Mayo de 1920, la Junta local de Jaca en pro del Real Monasterio de San Juan de la Peña, se dirigió a esta Comisión rogándole que se pusiera al frente y actuara de directora en la campaña de rehabilitación del célebre cenobio, cuna de Aragón, baluarte de España y joya del arte patrio. Aceptó complacida la empresa y procuró orientarla por derroteros de practicismo, ya que la suscripción pública abierta era, además de exigua, de lento desarrollo. Toda la Prensa aragonesa se interesaba por el presente y por el porvenir de nuestra gran casa solariega desde que el maestro Cávia publicó su memorable artículo titulado «Las dos Covadongas. La favorecida y la olvidada». Pero mientras las plumas escribían ditirambos, no se podía ir—ni se puede—con mediana comodidad al Monasterio, por no haber camino, y el monumento se cuarteaba por sus partes principales: iglesia y claustro.

La Comisión hizo gestiones cerca de los Senadores y Diputados por Aragón, a quienes envió cartas pidiendo apoyo. Pero en quienes lo encontró decidido fué en los beneméritos, ilustres patriotas Sres. Ballarín, Borobio, García Julián, Blesa, Baselga, Selma y Buset, que a la sazón constituyan la Junta Social Administradora de Zaragoza. Los representantes en Cortes Sres. Escuer y Bastos, aportaron valiosos donativos; mas aquella Junta Social, celando por las Colonias Escolares zaragozanas como motivo primordial de su fundación benéfica, dió el remedio indirecto

pero eficaz. Los niños depauperados de Zaragoza tendrían un sanatorio de altura, de montaña, en un lugar por demás privilegiado, aprovechando los materiales y la fábrica en pie del grandioso Monasterio moderno de San Juan de la Peña, sito a 1.400 metros de altura, en una extensa pradera rodeada de bosquejo; emplazamiento ideal elogiado por el eminentes especialista señor Espina y Capo. En 18 de Junio de 1921, el Patronato de Colonias Escolares de Zaragoza obtenía de Real orden aquel edificio en usufructo para el expresado fin. Mas como ello no era viable sin camino de acceso, la Excma. Diputación de Huesca con el esfuerzo de todos, de un modo principal y eficaz del preclaro aragonés D. Basilio Paraíso, logró un Real decreto excepcional, autorizando la construcción de aquel camino vecinal desde la carretera de Zaragoza a Francia, con la subvención del Estado marcada en la ley.

La Junta social de Zaragoza, bien percata de la transcendencia que para la ciudad y para Aragón todo entrañaba aquel proyecto, reunió, con aquiescencia de la primera Autoridad civil una cantidad, a base de un cálculo alzado de coste, para que el camino pudiera construirse.

Con el acuerdo de todas las entidades que intervenían en el asunto, el reputado Ingeniero D. Félix de los Ríos, hizo los estudios sobre el terreno y presentó con fecha 28 de Julio de 1922 el proyecto y presupuesto de camino vecinal desde el kilómetro 143 de la carretera de Zaragoza a Francia al Monasterio, después de haber hecho en el terreno las referencias pertinentes. El presupuesto arroja una cifra total de 376.394'41 pesetas para la ejecución de 10.984'19 metros de camino.

Como la parte correspondiente de éste rebasaba las disponibilidades, se pensó en una reducción de aquél, posible ciertamente; y en esas gestiones se estaba cuando circunstancias adversas obligaron a su paralización. La Junta social que ideó el beneficioso proyecto cesó, y luego no ha habido medio de reanudar las gestiones.

En vista de ello, la Comisión provincial de Monumentos de Huesca, opina que debe de dar lugar a otras iniciativas que es de desear que no falten y seguramente no faltarán, y ha acordado cesar en la dirección de esta campaña, sin perjuicio de continuar velando, como siempre lo ha hecho, por la conservación de entrambos monasterios, el antiguo y el moderno, dentro de las prescripciones de su reglamento.

Tiene entendida esta Comisión que hay en poder del Patronato de Colonias Escolares de Zaragoza una importante cantidad que le entregó la menciona Junta Social, y que había allegado para la laudable empresa en cuestión. La Comisión anhela fervientemente que no se dé por perdida e inútil toda la copiosa labor realizada, ya que hay un proyecto que puede reducirse y una cantidad en metálico, ésta susceptible de ser acrecida si el país y los llamados a ello quieren. Nunca faltan detractores de cualquier empresa; y los pocos que pueda tener la presente (seguramente por ignorar sus términos y su alcance) no deben de ser obstáculo para insistir en su realización, si Zaragoza y Aragón todo entienden que habrá de redundar en gloria y en provecho suyo.

Por la Comisión provincial de Monumentos,

Gregorio Castejón,

Presidente.

Huesca 1.^o Febrero, 1923.»

* * *

El «Heraldo de Aragón», del 21 de Marzo de 1923, dió cuenta de una reunión magna en pro del camino, en los siguientes términos:

“EN LA UNIVERSIDAD

El camino a San Juan de la Peña

Ayer a las once y media de la mañana se celebró en la Universidad la reunión convocada por el Rector de la misma D. Ricardo Royo Villanova, a fin de reanudar las gestiones emprendidas para lograr la construcción de un camino vecinal desde la carretera de Jaca al Monasterio de San Juan de la Peña.

Asistieron al acto, el citado Sr. Royo Villanova, D. Mariano Pano, D. Florencio Jardiel, D. Domingo Miral, D. Enrique Marzo, D. Patricio Borobio, el Alcalde de Jaca D. José María Campo, el Presidente de la Comisión de Monumentos de la provincia de Huesca D. Gregorio Castejón, el Cronista de la misma D. Ricardo del Arco, el primer teniente Alcalde del Ayuntamiento de

Zaragoza D. Fausto Guimba, D. Inocencio Jiménez y representantes de la Prensa local.

Excusó su asistencia, enviando un telegrama, el Presidente de la Diputación de Huesca Sr. Batalla.

Abierta la sesión y una vez que el Sr. Royo Villanova explicó la finalidad de la convocatoria, hicieron uso de la palabra, a requerimiento de la Presidencia, los Sres. Borobio, quien como miembro de la Junta directiva del Patronato de Colonias Escolares expuso las gestiones en pro del proyecto, realizadas por la disuelta Junta Social Administrativa de Zaragoza; y Miral, quien encareció la necesidad del proyecto y de la obra que es empresa de toda la región aragonesa y aún de todo el país; por ello se lamentó de la ausencia de la Diputación de Huesca.

D. Gregorio Castejón hizo la apología del Sitio nacional de San Juan de la Peña, exponiendo detalles de la campaña realizada, y D. Ricardo del Arco puntualizó algunos extremos de la misma, asegurando que nos hallábamos en un momento crítico, y que precisa arbitrar recursos, ya que la Diputación da Huesca no puede subvenir a ello.

El Sr. Jiménez (D. Inocencio) abogó porque 83.000 pesetas que para este fin reunió la Junta Social, la que al disolverse las entregó al Alcalde como Presidente del Patronato de Colonias Escolares, se pongan a la disposición del fin para que se reunieron.

Intervinieron los señores Pano y Jardiel, y por último el señor Royo Villanova, que hizo un breve resumen de lo discutido, insistiendo en que urge facilitar el acceso a uno de los monumentos más insignes de Aragón.

Se acordó la urgencia de la construcción del camino a San Juan de la Peña; invitar al Ingeniero Sr. de los Ríos, autor del proyecto, a que reduzca el presupuesto para que aquél sea más viable; solicitar del Patronato de Colonias Escolares la cantidad de 83.000 pesetas reunidas para este camino; solicitar asimismo del Ministerio de Fomento una subvención, dado que San Juan de la Peña es el primero y hasta ahora el único Sitio nacional, e insistir en la campaña hasta conseguir que, un camino tan necesario, sea una realidad.

En la reunión reinó el mayor entusiasmo.»

Los restantes periódicos de Zaragoza y los de Huesca, dieron también cuenta de la reunión.

Comisiones provinciales

de Monumentos artísticos e históricos

CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LAS MISMAS,
APROBADO POR S. M. EN 11 DE AGOSTO DE 1918, Y PUBLICADO
EN LA «GACETA DE MADRID» DEL DÍA 14 DEL MISMO MES

Según dicho Reglamento, estas Comisiones estarán formadas por todos los individuos Correspondientes de las dos Reales Academias, de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, que residan en la provincia respectiva, y además, como individuos natos, de los señores siguientes: Presidente de la Diputación Provincial, Alcalde de la capital, Rector de la Universidad, y donde no le hubiere, el Director del Instituto General y Técnico; Prelado de la diócesis correspondiente a la capital, o persona en quien delegue; Directores de las Academias de Bellas Artes que, con carácter oficial, existan en las capitales de provincia, y dos individuos más de su seno; Arquitecto provincial, Arquitecto municipal, Arquitecto diocesano y Jefes de los Museos del Estado o de la provincia. Cada una de estas Comisiones elegirá un Presidente, un Vicepresidente, un Conservador y un Secretario, por sufragio, entre los Correspondientes de ambas Reales Academias, con condición precisa de que el Presidente y el Vicepresidente correspondan cada uno a distinta Academia, y lo mismo el Conservador y el Secretario.

La presidencia honoraria corresponde al Gobernador de la provincia.

Cargos en 1.º de Enero de 1923:

PRESIDENTE

Sr. D. Gregorio Gastejón.—H.

VICEPRESIDENTE

M. I. Sr. D. Higinio Lasala.—B. A.

CONSERVADOR

Sr. D. Francisco Lamolla.—B. A.

SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Ricardo del Arco.—H. y B. A.

Elegidos en la sesión del día 28 de Diciembre de 1921, para el trienio 1922-24.

Vocales Correspondientes de la Real Academia
de la Historia:

Excmo. Sr. D. Antonio Gasós.

D. Gregorio Castejón Ainoza.

D. Lorenzo Vidal Tolosana.

Ilmo. Sr. D. Ricardo del Arco y Garay.

D. Gregorio García Ciprés.

D. Anselmo Gascón de Gotor.

D. Luis Mur Ventura.

Vocales Correspondientes de la Real Academia
de Bellas Artes de San Fernando:

Excmo. Sr. D. Antonio Gasós.

M. I. Sr. D. Miguel Supervía y Lostalé.

D. Agustín Loscertales (Adahuesca).

Ilmo. Sr. D. Ricardo del Arco y Garay.

M. I. Sr. D. Higinio Lasala y Borderas.

D. Anselmo Gascón de Gotor.

D. Francisco Lamolla y Morante.

Señores Vocales académicos de la Comisión,
por orden cronológico:

D. Bonifacio Quintín de Villaescusa, 1844.

» Mariano de Ena, ídem.

» Bartolomé Martínez y Herrero, ídem.

» Ambrosio Voto y Nasarre, ídem.

» Mariano Lasala y Larruga, ídem.

» Felipe Nasarre, 1846.

» Lorenzo Carcavilla, 1847.

» Francisco Allué, ídem.

» Manuel Escudero y Azara, 1853.

Por Real decreto de 24 de Noviembre de 1854,
fueron reorganizadas las Comisiones de Monu-
mentos:

D. Francisco de Riglos, 1855.

» Tomás de Tejada, 1856.

» Cristina Gasós, ídem.

» Vicente Ventura, ídem.

» Felipe Pídula, ídem.

» Manuel Mendoza, ídem.

» José Secall, 1859.

» Vicente Carderera, 1863. C. de la R. A. de B. A.

» Mauricio María Martínez, 1869. C. de la R. A. de la H.

» Mateo Lasala, ídem.

» N. Blasco, 1873.

» N. Nicolao, ídem.

» Antonio Gasós, 1875. C. de las R.R. A A. de B. A. y de la H.

» Luis Vidal, ídem. C. de la R. A. de la H.

» José Nasarre, ídem.

» Justo Formigales, ídem. C. de la R. A. de B. A.

» León Abadías, 1877.

» Mariano de Pano, 1888 (Monzón). C. de la R. A. de la H.

» Agustín Loscertales, ídem. C. de la R. A. de B. A.

D. Saturnino López Novoa, ídem. C. de la R. A. de la H.
» Gabriel Llabrés, 1903. C. de la R. A. de la H.
» Miguel Supervía, 1907. C. de la R. A. de B. A.
» Gregorio Castejón, 1911. C. de la R. A. de la H.
» Lorenzo Vidal, ídem. C. de la R. A. de la H.
» Ricardo del Arco, ídem. C. de las R R. A A. de la H. y
de B B. A A.
» Pedro Aguado Bleye (electo).
» Gregorio García Ciprés, 1913. C. de la R. A. de la H.
» Higinio Lasala, 1915. C. de la R. A. de B. A.
» Anselmo Gascón de Gotor, 1918. C. de las R R. A A. de
la H. y B B. A A.
» Luis Mur Ventura, 1920. C. de la R. A. de la H.
» Francisco Lamolla, 1920. C. de la R. A. de B. A.

Vicepresidentes de la Comisión hasta el nuevo régimen de II de Agosto de 1918:

D. Bonifacio Quintín de Villaescusa, Provisor y Vicario general de la Diócesis (1844-1846).
» Mariano Lasala y Larruga (1852-55).
» Felipe Pídula (1856-61)
» Vicente Carderera (1869-1908).
» Antonio Gasós (1909-1918).

Presidentes bajo el nuevo régimen:

D. Gregorio Castejón (1918-....).

Vocales Secretarios de la Comisión:

Desde el año 1844 hasta el de 1855, desempeñaron este cargo Oficiales del Gobierno civil.

D. Bartolomé Martínez y Herrero (1855).
» Manuel Mendoza (1856).
» Vicente Ventura (interino) (1857-1859).
» José Secall (1859-1864).

D. Vicente Carderera (interino) (1864-1868).
» Mateo de Lasala (interino) (1873-1875).
» Justo Formigales (1876-1902).
» Gabriel Llabrés (1903-1906).
» Miguel Supervía (1907-1911).
» Ricardo del Arco (1911-....).

Monumentos Nacionales de la provincia, a cargo de la Comisión:⁽¹⁾

Claustro y Templo de San Pedro el Viejo.—R. O. de 18 de Abril de 1885.

Real Monasterio de San Juan de la Peña.—R. O. de 13 de Junio de 1889.

Castillo de Loarre.—R. O. de 5 de Marzo de 1906.

Iglesia de San Miguel de Foces.—R. O. de 23 de Marzo de 1916.

Iglesia de Santiago, en Agüero.—R.O. de 15 de Marzo de 1920.

Real Monasterio de Sigüenza.—R. O. de 28 de Marzo de 1923.

Conservadores de estos Monumentos, en 1.^º de Enero de 1923:

Del primero, D. José Mallén Pérez.

El segundo, no tiene.

Del tercero, D. Mariano Gracia Constante.

El cuarto, no tiene.

Del quinto, D. José María Fuertes Lafuente.

El sexto, no tiene.

(1) Está en trámite, en el Ministerio de Instrucción Pública, el expediente incoado por la Comisión solicitando la declaración en favor de la ex-Catedral de Roda.

Legislación vigente en España

sobre antigüedades monumentales y artísticas

Las disposiciones dictadas por el Estado acerca de la conservación y custodia de las antigüedades patrias, así monumentales como artísticas, tienen su origen en varias épocas. Pero puede afirmarse que esta legislación nace, de un modo concreto, en los comienzos del siglo XVIII. Figura como uno de los primeros conatos de defensa de las antigüedades, la Ley 3.^a, título xx, lib. VIII de la Novísima Recopilación. Esta ley se dictó en 1803, y en su artículo 1.^o se define qué debe entenderse por monumentos antiguos, designando especialmente las estatuas, bustos y bajo relieves, de cualesquiera materia que sean, templos, sepulcros, teatros, anfiteatros, círcos, naumaquias, palestras, baños, calzadas, caminos, acueductos, lápidas o inscripciones, mosaicos, monedas de cualquiera clase, camafeos, trozos de arquitectura, columnas miliarias, instrumentos musicales, como sistros, liras, crótalos; sagrados, como preferículos, símpalos, lituos, cuchillos sacrificatorios, segures, aspersorios, vasos, trípodes; armas de todas especies, como arcos, flechas, glaives, corzaxes, escudos; civiles, como balanzas y sus pesas, romanas, relojes solares o maquináles, armillas, collares, coronas, anillos, sellos; toda suerte de utensilios, instrumentos de artes liberales y mecánicas; y, finalmente, cualesquiera cosas aún desconocidas, reputadas por antiguas, ya sean púnicas, romanas, cristianas, ya godas, árabes y de la baja edad.

Siguieron luego varias disposiciones más o menos prácticas, como lo fueron la Real cédula de 20 de Octubre de 1918, la de 13 de Septiembre de 1827 y la de 28 de Abril de 1837, prohibiendo la exportación al extranjero de pinturas y otros objetos antiguos, o de autores no vivientes.

Todas esas disposiciones, con otras muchas dictadas desde 1844 en que se crearon las Comisiones de Monumentos, han carecido de eficacia positiva y sólo la ha tenido en la declaración de Monumentos nacionales, cuya larga lista es verdaderamente de importancia suma, aunque no siempre esa declaración está inspirada en verdaderos motivos artísticos o históricos.

El primer monumento declarado nacional lo fué, en 1844, el exconvento de San Marcos, de León. Pero antes de esa fecha, las Cortes generales de Cádiz, en sesión de 27 de Mayo de 1811, declararon, a petición del Diputado valenciano D. Francisco Javier Borrull, que el Teatro saguntino, o de Murviedro, como entonces se denominaba, quedase bajo la protección del Estado, evitándose todo daño en aquél, venerando los restos de la dominación romana. Podemos considerar este acuerdo como el primero en orden a la conservación y declaración de Monumento nacional. Por Ley de 29 de Agosto de 1896, que respondió a gestiones del que esto escribe, el Teatro de Sagunto figura en el Catálogo de los Monumentos nacionales.

Los legisladores españoles en materia de Arte no han enfocado bien el objetivo principal de una ley defensiva en materia de antigüedades. En este punto estamos por debajo de la ley italiana de 12 de Junio de 1902, que puede presentarse como modelo en orden a la prohibición absoluta del libre comercio de objetos artísticos de carácter antiguo o precioso.

El autor ha instado la redacción de un sencillo y metódico código de antigüedades, recopilando en él algunos de los preceptos que figuran en la copiosa legislación española, pero trazando normas acomodadas al estado presente del comercio y tráfico de antigüedades entre particulares o entidades jurídicas.

Algo va ejecutándose en ese sentido, pero no se ha llegado aún a la fórmula de armonía entre los patrocinadores de la vigente libertad y los que estimamos necesario, indispensable y urgente, inspirar la nueva ley en un principio de defensa de lo que en realidad constituye el tesoro artístico de la nación, superior al concepto del interés individual, en pugna, casi siempre, con el colectivo o nacional.

Dos leyes se han promulgado en España en escaso intervalo de tiempo. Esta dualidad no ha resuelto, de un modo completo, los fines esenciales de la conservación y defensa de los restos antiguos o artísticos consignados en ambas disposiciones. Ofrecemos el índice de los textos legales que consideramos vigentes

en la actualidad, añadiendo otras disposiciones, igualmente recientes, que completan la legislación moderna en orden a monumentos o edificios arquitectónicos, conservación de antigüedades artísticas y custodia de las mismas en los Museos provinciales de Bellas Artes.

Según el orden cronológico, las disposiciones son las citadas a continuación:

1.^a Ley de 7 de Julio de 1911 sobre excavaciones artísticas y científicas.

Reglamento provisional para la aplicación de la citada ley: R. D. de 1.^o de Marzo de 1912. Ley inspirada en un verdadero espíritu centralizador y burocrático.

2.^a Museos provinciales y municipales de Bellas Artes. Real Decreto de 24 de Julio de 1913. Reglamento para su aplicación: 18 Octubre del mismo año. La misión principal es la de recoger las obras de Arte de las respectivas localidades y exponerlas al público.

3.^a Monumentos arquitectónicos y artísticos. Ley de 4 de Marzo de 1915. No se ha publicado aún el Reglamento. La finalidad obedece al propósito de evitar la destrucción o venta de los edificios particulares previamente incluídos en el Catálogo artístico de España.

4.^a Reglamento reorganizando las Comisiones provinciales de Monumentos. R. D. de 11 de Agosto de 1918. La ley de Excavaciones, y especialmente su Reglamento, hacen poco eficaz el funcionamiento de las Comisiones, cuya vida languidece en la mayor parte de las provincias.

5.^a Delegaciones Regias provinciales de Bellas Artes. Real decreto de 10 de Octubre de 1919. Organismo creado con plausible propósito, pero falto de vitalidad por no haberse deslindado bien las atribuciones de los Delegados.

6.^a Legislación eclesiástica concordada. Las disposiciones dictadas por la Iglesia en varias épocas para reglamentar la venta de obras de arte, propias del culto, han sido anuladas por las nuevas normas contenidas en los cánones incorporados al reciente Código de Derecho canónico, promulgado por autoridad del Papa Benedicto XV, publicado en Roma el año 1917 y vigente en España. Los cánones relacionados con la conservación de las imágenes antiguas, enajenación de obras y procedimientos o normas para autorizarlas o prohibirlas, son el 534, 1280, 1281, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 2357 y algún otro.

La enajenación ha de ajustarse a lo preceptuado en el canón 1530, pero cumplidas estas obligaciones: 1.^a Necesidad de la venta y utilidad de la misma para la iglesia o la piedad; 2.^a Justo precio de la cosa hecha por peritos y consignado por escrito; 3.^a Licencia del Superior; 4.^a La venta será con la oportuna publicidad, no haciéndose la enajenación por precio inferior al de la tasa. Los Superiores pueden autorizar las ventas cuyo importe sea mayor de 1.000 francos, liras o pesetas y no excedan de 30.000. Siendo mayor, la licencia corresponde a la Sede Apostólica (1).

7.^a Exportación de objetos artísticos. R. O. de 29 de Agosto de 1922, disponiendo se consideren como objetos artísticos, a los efectos de la prohibición de exportación, todos aquéllos tanto de la propiedad del Estado como de Corporaciones o particulares, que por su antigüedad, mérito y especiales condiciones, deban ser conservados en el país.

Como consecuencia del Arancel promulgado por Real decreto de 12 de Febrero anterior, se califican como arriba se dice, los objetos artísticos cuya prohibición está señalada en el Arancel de exportación. La calificación correspondiente correrá a cargo de las Comisiones creadas por Real decreto de 16 de Febrero de 1922, en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, San Sebastián y Palma de Mallorca, y designadas por Real orden de 18 de Julio siguiente. Sin su autorización no podrán ser exportados. Todo exportador presentará a la Comisión correspondiente el objeto u objetos, con dos copias fotográficas. Las Aduanas detendrán los objetos que no vengan con el certificado de la Comisión. Estas comunicarán sus resoluciones al Ministerio de Instrucción Pública, el cual podrá designar para que ilustren, personas peritas. Se autoriza la exportación de las imitaciones.

Las Aduanas habilitadas para la salida de objetos artísticos, son las de Barcelona, Port-Bou, Irún, Bilbao, Cádiz, Sevilla, Valencia y Palma de Mallorca.

8.^a Reglas acerca de la exportación de objetos artísticos. Real orden de 8 de Noviembre de 1922. Es complementaria de la precedente. Las solicitudes de exportación se enviarán a los presidentes de las Comisiones valoradoras. Estas darán cuenta de las certificaciones que expidan, al Ministerio de Instrucción Pública.

(1) Luis Tramoyeres Blasco, en *Archivo de Arte valenciano*, núm. de Enero a Diciembre de 1919, págs. 103 y 104.

9.^a Enajenación válida de objetos arqueológicos de los edificios de carácter religioso de la nación. R. D. del Ministerio de Gracia y Justicia de 9 de Enero de 1923, dictando reglas a las que deberán sujetarse esas enajenaciones. No podrán realizarse sin autorización previa, expedida de R. O. por aquel Ministerio, habiéndose, además, cumplido los trámites preceptuados en los cánones 1.530, 1.531, 1.532 y sus concordantes del Código de Derecho Canónico. Se denegará la autorización en los casos en que el objeto o el Monumento se deba a la liberalidad de los Monarcas o de los pueblos mismos, y cuando se trate de enajenar bienes que hayan sido declarados del Estado por legislación no derogada, si no se ha hecho expresa o [absoluta donación de ellos.

En caso de autorización, el expediente lo tramitará previamente el Ministerio de Instrucción Pública, con el dictamen de las Academias y la aplicación de las reglas establecidas sobre conservación de monumentos y obras de Arte.

Las enajenaciones que se ajusten a este R. D. serán declaradas nulas; se procederá a la incautación, sin perjuicio de las sanciones canónicas y aun las de carácter penal común.

Para los objetos que se hallen en tramitación de venta sin sujeción a los preceptos establecidos, se promoverán los expedientes de nulidad y responsabilidad.

En el artículo 7.^º se dice que el Gobierno fomentará la creación de Museos diocesanos para la mejor conservación y custodia de las riquezas arqueológicas e históricas de cada Diócesis.

Si este artículo se pusiera en ejecución con interés y rapidez, sería el más eficaz remedio contra las repetidas enajenaciones; aun reconociendo el recto criterio que ha inspirado la redacción del R. D., de acuerdo el Ministerio y la Nunciatura, que pone nuevas trabas a la venta de los objetos de arte antiguo religiosos.

10.^a R. O. de 16 de Marzo de 1923. Aclara las de 29 de Agosto y 8 de Noviembre de 1922, en el sentido de exceptuar de los requisitos que aquellas señalaban a las obras de los artistas vivientes, de su propiedad, y de las industrias artísticas contemporáneas. Estas se podrán exportar en la forma que proceda, según la legislación de Hacienda, sin intervención de las Comisiones valoradoras.

Disposiciones que regulan la conservación de los Monumentos Nacionales

La R. O. de 12 de Febrero de 1915 facultó a la Dirección general de Bellas Artes para nombrar guardas Conservadores de los Monumentos nacionales.

En 3 de Febrero de 1920 se dictó otra R. O. facultando a las Comisiones de Monumentos para nombrar un Conservador gratuito en las poblaciones en donde sea copioso el número de Monumentos Nacionales.

Real orden de 4 de Marzo de 1921, que dice así:

«En estudio, al presente, la organización de los Conservadores de Monumentos Nacionales para que presten del modo más eficaz un servicio tan importante, y mientras se llega a la adopción del sistema más conveniente, es preciso no sólo adaptar el personal actual a las cifras del presupuesto vigente de este Ministerio, sino intensificar sus funciones, para que la custodia abarque mayor radio de acción. En consecuencia, y sin perjuicio de proceder a la organización definitiva de este servicio en momento oportuno, teniendo a la vista los luminosos informes de la Comisión Mixta organizadora de las provinciales de Monumentos y de las Provinciales mismas, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Por ahora no podrá haber en cada capital de provincia en que existan Monumentos Nacionales, más que un sólo Conservador retribuido, de todos los de la misma y de sus inmediaciones.

2.º Podrá nombrarse un Conservador para los Monumentos Nacionales que radiquen fuera de la capital de la provincia, sin estar en sus inmediaciones, y retribuído.

3.º Las plazas de Conservador serán las que el presupuesto consigna en su Capítulo 13, artículo 3.º, concepto «Monumentos Artísticos e Históricos», con los sueldos en él establecidos.

4.º La toma de posesión y autorización de nóminas, seguirá efectuándose por los Presidentes de las Comisiones provinciales de Monumentos, o por la Comisión Mixta organizadora de ellas, según corresponda.

5.º Los Conservadores de Monumentos Nacionales, residirán imprescindiblemente en la localidad en que se hallen situa-

dos, no pudiendo percibir sus sueldos sin certificado que se unirá a la nómina autorizada por el Presidente de la Comisión provincial respectiva.

6.º Los Conservadores de Monumentos Nacionales comprendidos en esta Real orden, seguirán siendo auxiliares de los Conservadores respectivos de las Comisiones, que tendrán el carácter de Conservadores Inspectores.

7.º Por la Dirección General de Bellas Artes se procederá a adaptar el personal actual a la cifra del presupuesto y según aconsejen las necesidades del servicio.

8.º Las vacantes que existieran u ocurran, se proveerán por Real orden o por la Dirección de su digno cargo, según su haber.

9.º Queda subsistente hasta nuevo acuerdo la Real orden de 3 de Febrero de 1920, autorizando segundos Conservadores.

10. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo estatuido en esta Real orden.»

Por R. O. de 26 de Julio de 1921, se autorizó a la Dirección general de Bellas Artes para que organizara el servicio en la forma más eficaz y conveniente.

Por R. O. de 24 de Agosto de 1922 fueron nombrados *Visitadores* y *Conserjes* para la vigilancia de los Monumentos Nacionales, con arreglo a la plantilla que establecía la Ley de Presupuestos. Una R. O. de 4 de Octubre siguiente confirmó en propiedad en los cargos a los Visitadores y Conserjes de Monumentos Nacionales nombrados por la R. O. anterior.

Quedan subsistentes los *Guardas* con dotación en concepto de jornal diario.

Procede reorganizar este importante servicio con arreglo a los informes de las Comisiones; pues en tanto unos Monumentos Nacionales bien insignes e importantes (v. gr., San Juan de la Peña, en esta provincia) carecen de Conservador, otros no lo necesitan.

Las Comisiones de Monumentos designan un vocal de su seno para que las representen en las Juntas Diocesanas de construcción y reparación de templos y edificios eclesiásticos, según Real decreto de 19 de Abril de 1915, que regula el funcionamiento de aquéllas.

Para las Juntas Diocesanas que no radican en las capitales de provincia, designan las Comisiones un vocal representante.

Y para las de Espectáculos, por Real orden de 19 de Octubre de 1913.

Con sujeción al Real decreto de construcciones civiles, fecha 4 de Septiembre de 1908, dos vocales de las Comisiones deben de formar parte de las Juntas administrativas de las obras que se realicen en los Monumentos Nacionales.

A book for the Librarians but first given to the Library
in 1712.
Can anyone in your library or your successor's library
find it as follows in 1700? for unless he is the Compiler
he is bound to give it to the Library.
The 20 copies in the Library of the University of
the 20 copies in the Library of the University of

APÉNDICE

El Museo Arqueológico provincial

Como el objeto primordial de los desvelos de la Comisión de Monumentos ha sido la creación y el fomento del Museo Arqueológico provincial, publicamos en este apéndice un artículo que *El Diario de Huesca* insertó en su número del día 14 de Diciembre de 1875, sección de *Variedades*; una carta de D. Valentín Carderera inserta en el número del dia 24 de igual mes, y el inventario del Museo en 1918.

I

El Museo provincial de Huesca, fundado recientemente con los residuos artísticos de los suprimidos conventos de esta capital que se hallaban en poder de la Comisión de Monumentos, y la magnífica colección de tablas del siglo xv y principios del xvi, más algunos lienzos notables, cedidos ambos generosamente para la instalación de aquél por el Sr. D. Valentín Carderera, ha sido nuevamente enriquecido por este ilustre y distinguido hijo de la provincia, con 21 cuadros originales en su mayoría, y que a su mérito individual reunen el inestimable de pertenecer a pintores y a escuelas ventajosamente conocidas en el mundo artístico. En la imposibilidad de describirlos y juzgarlos individualmente como se merecen, dadas las condiciones materiales de nuestro *Diario* y nuestra reconocida inaptitud para ello, daremos una ligera reseña de los que más han llamado nuestra atención.

Entre las tablas del primer donativo que atraen desde luego las miradas de los aficionados menos inteligentes, figuran las que representan a S. Joaquín y Sta. Ana, el Nacimiento de la Virgen Santísima, la Anunciación de Nuestra Señora, y la Visitación de la Virgen a su prima Sta. Isabel. Italianas, de autor desconocido, pertenecen al período más brillante de la Historia del Arte. La or-

namentación que las decora, lujosísima por cierto, es de lo más exquisito que ha inventado esa luminosa aurora de las artes y ciencias llamado Renacimiento.

Pertenecen a la misma época, y se distinguen también por su rica entonación y el brillo de colores y brocados, S. Esteban, Santo Domingo de Guzmán, San Pedro mártir de Verona y S. Orenco, haciendo más interesante la segunda de éstas, la circunstancia de creerse con algún fundamento que la bien modelada cabeza de la imagen, es el verdadero retrato del Santo fundador. Se atribuyen a algún discípulo aventajado de Pedro Aponte, zaragozano y pintor que fué de Fernando el Católico.



Museo Arqueológico: Efigie de San Bartolomé, en madera. Siglo xiii.

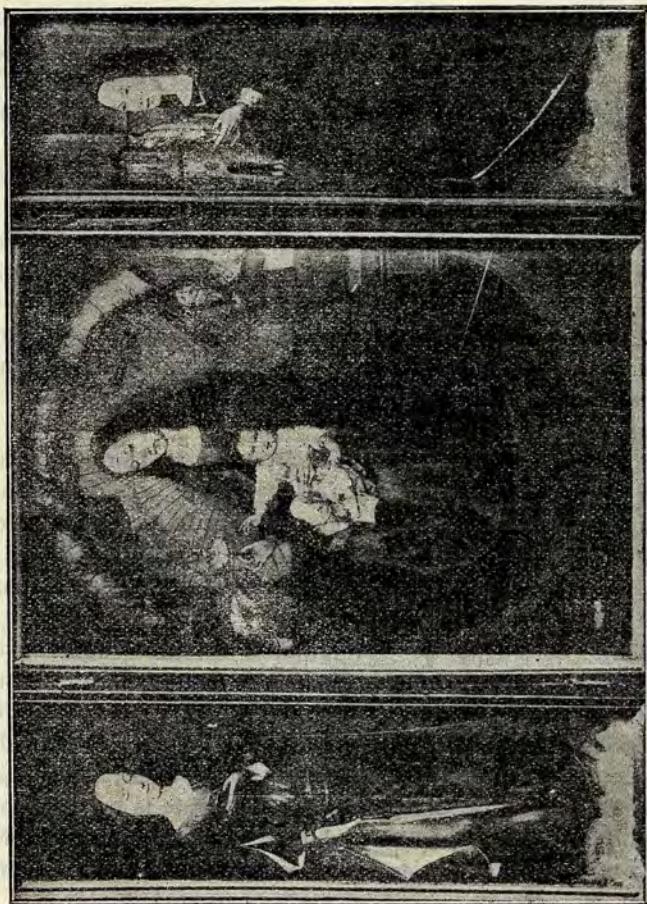
pinas; el Nacimiento del Bautista; la Degollación del mismo y la Asunción de Nuestra Señora, del estilo de los Lucheris, completan esta rica colección.

Al lado de las anteriores, figura ventajosamente un precioso lienzo, original de Vincencio Carducho, pintor italiano al servicio de los Reyes Felipe III y IV, que representa a Santa Lucía con

Admírase igualmente un S. Cosme, S. Damián, la Predicación de San Juan Bautista ante Herodes y Herodías y una Santa desconocida, vestida de brocado y manto azul. Estas cinco tablas, como obras del siglo xv, en el que no estaba generalizado todavía el uso de la pintura al óleo, inventada a la sazón en Flandes, aparecen pintadas con glutines. Una nueva Visitación a la Virgen con un fondo de precioso paisaje; otra figura oblonga conteniendo cinco cuadros coronados de graciosas ojivas, conjunto llamado *predella* en Italia; S. Juan bautizando al Salvador, pintura al temple del siglo xv, de correcto dibujo; La Mujer adúltera; Jesús coronado de espinas; el Nacimiento del Bautista; la Degollación del mismo y la Asunción de Nuestra Señora, del estilo de los Lucheris, completan esta rica colección.

una bandeja en la diestra y la palma en la izquierda. Correcta figura de medio cuerpo y de una entonación bellísima.

Con este donativo y los cuadros que poseía la Comisión de Monumentos, se inauguró en 1.^º de Noviembre de 1873 el Museo



Museo Arqueológico: Triptico hispano flamenco. Siglo xv.

provincial (1), que obtuvo decorosa hospitalidad en el antiguo Colegio de Santiago, gracias al Sr. Director y Claustro de profesores del Instituto, quienes facilitaron generosamente dos salones de aquel extenso local para tan patriótico objeto. Reparados que

(1) Desde esta fecha ha seguido abierto al público todos los domingos desde las once de la mañana a la una de la tarde.

fueron convenientemente aquéllos, así como el edificio en general, con los fondos que facilitó, con una solicitud poco común, la Comisión provincial que funcionaba en el año 1873, recibieron en sus paños los lienzos y tablas de que llevamos hecha mención en estos apuntes.

Interesante y digno de visitarse desde su laboriosa instalación el Museo provincial de Huesca, ha venido a acrecentar su importancia con la nueva remesa del Sr. Carderera, a la que se ha dado ya conveniente instalación según las instrucciones del sabio académico.

Figuran en ella, además de varios retratos de cuerpo entero como los de Ana de Austria, estilo de Bartolomé González, y María de Medicis, segunda esposa de Enrique IV, los de D.^a Bárbara de Portugal, mujer de Fernando VI, escuela de Amicoín; una hija de Felipe V; el de una Reina desconocida, escuela de Ferrara; el de un pintor flamenco; otro de una dama veneciana, copia antigua de Pablo Veronés, y el del Barón Gerard, en busto, estudio del mismo para el gran cuadro de la *Entrada de Enrique IV*.

Entre las copias, llaman la atención una de la Herodías con la cabeza del Bautista, del Ticiano, cuyo original se admira en el Real Museo de Madrid; una preciosa Cleopatra en actitud de colocarse el áspid en el pecho, de Guido de Reni, y la de otra Herodías, de este último autor, que se distingue por lo bien concluida.

Réstanos dar cuenta de los originales, entre los cuales se distinguen: Santa Inés, escuela de Gaspar de Crayer; Santa Dorotea en busto, por un discípulo de Guido de Reni; los Desposorios espirituales de Santa Catalina, por Solís; San Juan en el Apocalipsis, de Carlos Marati, desgraciadamente sin concluir; la Asunción de Nuestra Señora, de Crespi, notable pintor de la escuela Bolonesa; una preciosa Virgen abrazando al niño Jesús, escuela Napolitana y una Cleopatra, de M. Spranger, en actitud de enseñar un collar de perlas.

Tales son, entre varios, los lienzos y tablas que con un desprendimiento poco común, lo mismo en estos que en otros decadentes tiempos, han sido cedidos a su ciudad natal por una de sus glorias más puras y más simpáticas.

Al tributarle desde las páginas de nuestro «Diario» este modesto pero entusiasta testimonio de nuestra profunda gratitud, abrigamos la esperanza de que este pequeño hoy, pero ya inte-

resante templo del arte, que Huesca enseña con justo orgullo a propios y a extraños, contribuirá a despertar en la nueva generación de sus hijos, un decidido entusiasmo por la más brillante y lucrativa de las bellas artes.

II

Madrid 20 de Diciembre de 1875.

Sr. Director de «El Diario de Huesca».

Muy señor mío: Me apresuro a dar a V. las más expresivas gracias por el artículo que ha insertado en el apreciable «Diario» de su digna dirección, correspondiente al día 16 de este mes, acerca del naciente Museo de mi querida ciudad natal, así como por los inmerecidos elogios que en aquel escrito me dispensa.

Sí, ¿por qué negarlo con falsa modestia, Sr. Director? Cuando la prensa periódica, aun la de mayores pretensiones, rara vez dedica a las artes breves palabras, y si lo hace usa, por lo general, una manera vergonzante al fin de sus columnas, me ha sorprendido muy agradablemente que «El Diario de Huesca» hable de Museos, de pinturas y de cuadros, pronunciando los nombres de Ticiano y de Guido, de Carducci y de Spranger, y otros autores. En verdad, Sr. Director, que es noble y consolador interrumpir, aunque sea por breves instantes, la triste narración de discordias y desdichas dedicando algunas consideraciones a las artes que ofrecen tan dulce solaz, tan lícitos y racionales goces, imposibles de disfrutar sin algunos paréntesis entre las miserias que nos rodean.

Exagerados son, Sr. Director, los elogios que V. escribe de mi modesto donativo, en el que hace casi medio siglo vengo pensando al reunir pinturas y otros objetos de arte, pues no es gran sacrificio dejar un hijo a su madre una parte de lo que no puede llevarse a la otra vida. Varios de mis compatrios hicieran otro tanto si tal fuese la costumbre en nuestro país, como lo es en Inglaterra, Bélgica y en otras naciones cultas. Prueba de ello son los auxilios facilitados por la Diputación provincial y el Municipio de Huesca para la habilitación del local y la facilidad con que el Claustro y dignísimo Director del Instituto, Sr. Bastarán, cedió los dos salones del Colegio de Santiago, destinados a este objeto.

El interés, el celo y la actividad demostrados por varias personas, cuya amistad tengo en grande estima, merecen, a no dudar, una singular mención, de la que con gran pena prescindo, ante el temor de su enojo por mortificar su modestia.



Museo Arqueológico: Tabla del siglo xv.

Por fortuna aquellas Corporaciones han tenido dignísima sucesión, pues en la Diputación y Ayuntamiento actuales se ven figurar en primer término personalidades ilustradas, a las que con razón pueden envidiarse sus condiciones de carácter y el acierto e incansable celo con que atienden a todo lo que se refiere al buen nombre de nuestro país.

Ellas y otros compatrios contribuirán con su poderoso influjo al esplendor del Museo provincial, acogiéndole bajo su protección, reconociendo el gran lustre que dan a una capital y su provincia los monumentos y colecciones artísticas y arqueológicas, como lo dieron en otro tiempo a nuestra ciudad vencedora, a la que atraían multitud de admiradores propios y extraños, los célebres Museos de Lastanosa, de la Merced, y en estos últimos tiempos el del sabio embajador D. José N. de Azara.

Valentín Carderera y Solano.

(De «El Diario de Huesca» del día 24 de Diciembre de 1875).

Inventario del Museo Provincial de Huesca en el día 19 de Diciembre de 1918⁽¹⁾

Zaguán de planta baja

Un ara romana votiva, de piedra, descrita bajo el número 2 de la Sección de Arqueología y Escultura del Catálogo del Museo.

Estatua sedente de San Pedro apóstol, de tamaño algo menor que el natural. Depósito de la Iglesia parroquial de San Pedro el Viejo, de esta ciudad.

Escudo de piedra con armas de Ricafort (n.º 13 del Catálogo).

Idem ídem con ídem de España (n.º 17 de ídem).

Idem ídem con ídem de Santolaria (n.º 18 de ídem).

Veintiséis capiteles románicos, once auténticos y quince reproducidos en yeso. Algunos son sólo fragmentos.

Cuatro vaciados de bajo-relieves románicos.

Escalera

Cuatro lienzos pendientes del muro (números 86, 87, 98 y 99 del Catálogo, sección de Pintura).

Sala 1.^a

Destinada a despacho del Sr. Director del Museo y a la celebración de las juntas de la Comisión de Monumentos. Contiene una mesa escritorio de madera de pino, un sillón y cuatro sillas de mullido. Un armario pequeño con las puertas talladas y dentro dos planos del Castillo de Loarre, al ferroprusiato. Un arma-

(1) Véase el acuerdo pertinente, del dia 16 de Diciembre de 1818, en la página 53 de la presente *Reseña*.

rio grande destinado a Biblioteca, en cuya parte alta se contienen las obras siguientes:

Diez y siete volúmenes encuadrados, del *Boletín de la Real Academia de la Historia*.

Veinticinco volúmenes de la obra *España y sus Monumentos*.

Description des antiquités du Musée Royal (n.º 2 del Catálogo, sección de Librería). Un volumen. Depósito de D. Valentín Carderera en 9 de Agosto de 1874.

Doce volúmenes en 4.º pasta, que es vida y retratos de pintores, escultores y arquitectos célebres (n.º 1 del Catálogo, sección de Librería).

Vida de D.ª Luisa de Borja, por el P. Muniesa. Madrid, 1876. Un volumen (n.º 3 del Catálogo, sección de Librería).

Cuarenta volúmenes de Arte e Historia, encuadrados.

Catorce volúmenes en rústica del *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*.

Ciento treinta cuadernos diversos.

Trescientos veinticinco ejemplares del Catálogo del Museo, edición en 4.º del año 1905.

En el zócalo hay dos armarios que contienen cinco grandes carteras con dibujos, grabados y litografías.

La cartera número 1, contiene 134 láminas.

La id. id. 2, id. 253 id.

La id. id. 3, id. 246 id.

La id. id. 4, id. 159 id.

La id. id. 5, id. 148 id.

Están pendientes de catalogación definitiva, así como todos los objetos que se citan en el presente inventario, en los que no se exprese lo contrario.

Un libro con variedad de grabados modernos, pegados en sus hojas (n.º 5 del Catálogo, sección de Dibujos).

Un libro con 68 estampas, copias de frescos de las galerías de Roma (n.º 6 de idem idem). Depósito de D. Valentín Carderera, en 9 de Agosto de 1874.

Un libro en folio mayor en cuyas hojas hay pegados grabados de escudos de armas.

Dos libros litúrgicos de San Juan de la Peña, encuadrados en tafilete y oro. En folio.

Una carpeta con 30 grabados modernos de Monumentos.

Estatutos de la Cofradía del Espíritu Santo, en folio, encuadrado. Año 1727. Un volumen manuscrito.

Compendio histórico de la Escuela de Cristo. Manuscrito en folio, encuadernado en pergamino.

Libro de resoluciones de la Cofradía del Espíritu Santo. En folio, manuscrito, encuadernado en pergamino.

Libro de cuentas de la Cofradía del Espíritu Santo. En folio, manuscrito, encuadernado en pergamino.

Cinco cuadros, con cristal y marco, conteniendo un diploma de la Exposición histórico-europea de 1892; un grabado del cuadro de Velázquez «Las lanzas», y tres series de fotografías de la Iglesia de San Pedro el Viejo, de Huesca.

Un caballete para la copia de cuadros.

Un plumero.

Sala 2.^a

Sobre una mesa de nogal, una estatua del apóstol Santiago, en madera; otra de la Virgen en mármol blanco y un crucifijo de bronce y la cruz de madera, con su pie. Una sacra de madera.

Un plano antiguo de Huesca (n.º 23 del Catálogo, sección de Arqueología), en marco acristalado.

Tres plantas del Monasterio de San Juan de la Peña, en dos marcos acristalados (n.º 26 del ídem ídem).

Un proyecto de restauración del Colegio de Santiago, en marco acristalado.

Dos cuadros, de marco acristalado, con fotografías del Monasterio de Sigüenza.

Un marco, con ocho azulejos de la Catedral de Huesca.

Y colgados de las paredes, quince lienzos con sus marcos, señalados y descritos en el Catálogo del Museo bajo los números 37, 38, 65, 66, 73, 74, 76, 94, 101, 103, 104, 111, 113, 119 y 120, que ostentan.

Debe advertirse que los cuadros números 37, 38, 65 y 66 constituyen parte de un depósito hecho por el Excmo. Sr. D. Valentín Carderera, en 20 de Octubre de 1875, con la condición de que no pudieran salir nunca de este Museo, según se contiene en el oficio de remisión, que leen los presentes en este acto, y consta archivado en el de la Comisión y pasa ahora al archivo del Museo.

Los lienzos números 73, 74 y 76 son parte de un depósito del Estado, hecho en 15 de Febrero de 1879.

Sala 3.^a

Colgados de las paredes hay los siguientes lienzos:

Un aragonés. Lienzo grande moderno, pintado por L. Abadías.

Treinta y cuatro lienzos, señalados en el Catálogo y descritos en él bajo los números 28, 60, 61, 67, 75, 89, 90, 91, 92, 97, 102, 109, 110, 112, 121, 122, 123 y 124 a 140. Los diez y siete últimos, o sea el 124 a 140 inclusive, son pasajes de la vida de San Bruno. A tres se les ha caído el número, que es el 127, el 138 y el 139, respectivamente.

Los cuatro primeros enumerados, son depósito de D. Valentín Carderera. El n.º 75, depósito del Estado. El resto, procede de los conventos suprimidos, y fué el primitivo núcleo del Museo.

Objetos colocados en el suelo:

Escultura romana (n.º 3 del Catálogo, sección de Arqueología).

Tres capiteles románicos (números 6 a 8 del ídem, ídem, ídem.)

Basa románica (n.º 9 del ídem, ídem).

Dos lápidas sepulcrales con inscripciones (números 10 y 11 del ídem, ídem).

Modelo de capitel románico para el claustro de San Pedro (n.º 12 del ídem, ídem).

Cuatro piezas de alero del siglo xv (n.º 20 del ídem, ídem).

Tres estatuas de tamaño menor que el natural, románicas, dos con la cabeza desprendida y la tercera sin ella.

Ventana ojival de piedra.

Tres escudos de armas en piedra (números 14, 15 y 16 del Catálogo).

Un fragmento de friso.

Escudo del Monasterio de Montearagón, en alabastro.

Diez fragmentos escultóricos de estilo románico, reproducciones en yeso, de originales de la Iglesia de San Pedro el Viejo.

Una escalera grande, de madera, de dos pies, para colgar los cuadros.

Cuatro marcos de moldura, sin cristal.

Sala 4.^a

En el suelo, once fragmentos de relieves de estuco, platerescos, procedentes de una casa de la calle de San Lorenzo.

Un doselete gótico y un trozo de greca, de retablo, de madera dorada.

Una estatua de San Bartolomé, de madera policromada, y tamaño algo menor que el natural (depósito de la Iglesia de San Pedro el Viejo). Siglo xiii.

Tres reproducciones en yeso, de dos capiteles y una cornisa, románicos.

Colgados en las paredes: once cuadros de marco acristalado, conteniendo fotografías de monumentos de Huesca y su provincia, hechas por el M. I. Sr. D. Miguel Superviña.

Un retrato de D. Valentín Carderera, pintado por F. de Madrazo (n.º 46 del Catálogo, sección de Pintura).

Un retrato de D.^a Ana Melzi de Palafox, pintado por Francisco Bayeu. Lienzo.

Un retrato del Marqués de la Ensenada. Lienzo.

Dos tablas de retablo, alargadas, con San Andrés y las Once mil Virgenes (depósito de la Iglesia de San Pedro el Viejo). Siglo xv.

Un basamento de retablo, del siglo xv, pintado en tabla (id. id.)

Un paisaje en lienzo (número 50 del Catálogo, sección de Pintura).

Un lienzo de la Purísima, con marco.

Un ídem de San Juan Bautista, con ídem.

Un ídem de la Purísima, con marco.

Estos tres últimos procedentes de San Juan de la Peña.

Sala 5.^a

Es la mayor y principal del Museo. En las paredes:

Veinticinco tablas pintadas de los siglos xv y xvi, con marco,

descritas en la sección de Pintura del Catálogo, bajo los números 1 a 15, 17 a 23, 47, 48 y 52, inclusive. Son depósito hecho por el Excmo. Sr. D. Valentín Carderera, en Huesca, a 28 de Octubre de 1873, con la condición de que no salieran nunca del Museo, como consta en la escritura de cesión, que es leída en este acto.

Cincuenta y nueve lienzos señalados y descritos en el Catálogo, sección de Pintura, bajo los números 16, 24 a 27, 29 a 36, 39 a 45, 49, 51, 54 a 59, 62 a 64 y 68 a 72 constituyen parte de depósito hecho por D. Valentín Carderera en 20 de Octubre de 1875, con la condición de que no puedan salir los lienzos del Museo. Los números 77 a 85, constituyen parte de un depósito del Ministerio de Fomento, hecho en 15 de Febrero de 1879. Los restantes proceden de los conventos suprimidos.

En el centro de esta sala quinta hay:

Una mesa monumental de nogal, número 21 del Catálogo, sección de Arqueología.

Encima tiene una gran vitrina de 10 compartimientos. En el primero hay: Un bronce romano, un aro de hierro y una llave morisca de hierro. Objetos señalados y descritos bajo los números 1, 4 y 5 del Catálogo, sección de Arqueología. Además hay tres *fibulas* y un clavo visigótico de cobre; un vaso romano y un fragmento de barro ibérico.

Segundo compartimiento: Una matriz de sello episcopal (número 19 del Catálogo, sección de Arqueología). Una tablilla con cuatro monedas árabes de plata; una romana de Trajano, de plata; cinco ibéricas de cobre, cinco de Aragón y una romana imperial.

Un lacrimatorio y un plato romanos.

Otra tablilla con 27 monedas, una de plata ibérica, una de plata romana, tres de plata hispano-cristianas y las restantes de cobre, romanas, de Aragón y españolas modernas.

Tercer compartimiento: Un título, en pergamino, de la Universidad de Huesca. Una lámina de plomo conmemorativa, del año 1625.

Un fragmento de tibia. Una punta de dardo, una punta de flecha, cinco teseras de cobre y dos fragmentos de enlucido, pro-

cedentes del Castillo de Loarre. Una bula de plomo de Pío IV y un vaciado de sello de D.^a Constanza (año 1299).

Cuarto compartimiento: Un Cristo de madera, del siglo xvi, y tres dibujos.

Quinto compartimiento: Cinco dibujos al lápiz de figuras humanas.

Sexto compartimiento: Dos libros litúrgicos, procedentes de San Juan de la Peña, encuadrados en tafilete y oro, en folio mayor. Dos títulos de la Universidad de Huesca, en pergamino.

Séptimo compartimiento: Dos vaciados en yeso de las mascarillas de los Reyes Católicos. Un dibujo de Miguel Angel y dos títulos de la Universidad de Huesca en pergamino.

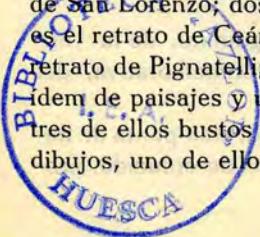
Octavo compartimiento: Un dibujo con la vista de Roma; otro de un paisaje y otro con tres figuras en torno a una mesa. Cuatro torques de cobre y 48 fragmentos de cerámica, ibéricos, procedentes de la Necrópolis de Calas-covas (Menorca).

Noveno compartimiento: Un hacha de bronce, dos vasos, un *pondus*, una lucerna y tres fragmentos de cerámica, todo procedente de Palencia. Tres fragmentos de cerámica, de las cuevas de Cala-Morell (Menorca). Cuatro ídolos egipcios de bronce (Osiris, Isis, Orus y Maut). Diez fragmentos de cobre ibéricos y un fragmento de ladrillo. (Todos los objetos de este compartimiento constituyen un depósito de D. Gabriel Llabrés.)

Décimo compartimiento: Una espada celtibérica hallada en Cáceres; un clavo y seis hachas prehistóricas, procedentes de Extremadura.

Dos hachas neolíticas de Albero Alto (Huesca).

Sobre esta vitrina hay suspendidos cinco cuadros acristalados, conteniendo a uno y otro lado grabados y dibujos. El primero contiene un retrato del P. Ramón de Huesca y un dibujo de Carderera. El segundo una carta de hermandad de la cofradía de San Lorenzo; dos grabados de Abadía; un ídem de Goya, que es el retrato de Ceán Bermúdez, y un ídem de Mateo González, retrato de Pignatelli; un grabado de un *Capricho*, de Goya; dos ídem de paisajes y uno de florones. El tercero, cuatro grabados, tres de ellos bustos y el cuarto el enterramiento de Jesús; cuatro dibujos, uno de ellos hecho por Carderera. El cuarto, un retrato



de Carlos II; otro de Jusepe Martínez. Cuatro dibujos, copias de Rafael y Guido Reni. El quinto, los dibujos 2, 3, 4, 6, 7 y 9 del número 28 del Catálogo, sección de Arqueología y un grabado representando a la Virgen de Casbas.

Una tranca procedente del Castillo de Loarre.

Dos divanes.

Dos pupitres.

Una escalera; y

Dos sillas de anea.

Debe advertirse que al hacer el presente Inventario, se ha comprobado existir en el Museo todos los objetos mencionados en el Catálogo impreso en Huesca, en 1905 (un folleto en 4.^º de 61 páginas), que es el último y el que se utiliza, excepto el lienzo señalado con el número 53 del Catálogo, sección de Pintura, el cual no ha sido hallado ni está en el Museo; como tampoco la Bula pontificia de 1826, señalada en el Catálogo, sección de Arqueología y Escultura, con el número 22; ni el plano de Montearagón, señalado con el número 27 de la misma Sección; ni la portada grabada, primera en orden del número 28 de la propia Sección.

Con posterioridad a la formación del Inventario anterior, han ingresado en el Museo, entre otros objetos de menor importancia, los siguientes:

En una nueva vitrina (véase pág. 58 de la presente *Reseña*), fragmentos de cerámica, vasos, hachas, cuchillos, raederas, percutores, punzones, agujas, etc., de los períodos neolítico y eneolítico y de la Edad del Bronce, procedentes de Sena (véanse páginas 59 y 61).

Fragmentos de mosaicos sepulcrales romano-cristianos, del siglo IV, procedentes de Coscojuela de Fantova (véanse páginas 56 y 62).

Un fuste y dos capiteles visigóticos, de la misma procedencia (véase página 57).

Fragmentos de cerámica ibérica del poblado de Bascués (véase página 59).

Veinte monedas autónomas de Huesca (véase página 58).

Un Cristo de cobre esmaltado, siglo XIII-XIV, procedente de Azlor (véase página 57).

Una piedra armada de la ciudad, siglo XVIII (véase página 56).

Un fragmento de cruz de piedra esculpida, siglo xvi.
Varias piezas de cerámica antigua del país e hispano-morisca, depósito de D. Gregorio Castejón.

Azulejos del país, de los siglos xvi y xvii, procedentes del Real Monasterio de Sigüenza (véase página 59).

Un lienzo con la vista del Real Monasterio de Moratín (véase página 57).

Varios planos de Monumentos de la provincia (véase pág. 58).

Diversas pruebas fotográficas de Monumentos de la provincia (véase página 58).

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Prefacio	3
Acuerdos principales de la Comisión, desde el año 1844 hasta el de 1922, inclusive.....	5
El camino al Real Monasterio de San Juan de la Peña, Monumento Nacional	68
Individuos y cargos de la Comisión desde el año 1844...	73
Monumentos Nacionales de la provincia.....	77
Legislación vigente en España sobre antigüedades mo- numentales y artísticas	78
Disposiciones que regulan la conservación de los Monu- mentos Nacionales	83
Apéndice. El Museo Arqueológico provincial.....	87
Inventario del Museo en 19 de Diciembre de 1918.....	94
Objetos ingresados con posterioridad.....	101

